



*Puerto
Vallarta*

NUESTRO PUERTO
RENACE



AÑO 2 • NÚMERO 23 • EXTRAORDINARIA

GACETA MUNICIPAL • PUERTO VALLARTA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027



Gaceta Municipal
Puerto Vallarta, Jalisco

Órgano Oficial de Comunicación del H. Ayuntamiento
Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.

Puerto Vallarta, Jalisco.
02 DE FEBRERO DE 2026
Año 2, Número 23

Editorial:
H. Ayuntamiento Constitucional
de Puerto Vallarta, Jalisco.

**PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL**

Arq. Luis Ernesto Munguía González
PRESIDENTE MUNICIPAL

Médico José Francisco Sánchez Peña
SÍNDICO

REGIDORES

C. Marcia Raquel Bañuelos Macías
Lic. Karla Alejandra Rodríguez González
Lic. Arnulfo Ortega Contreras
C. Erika Yesenia García Rubio
Lic. Christian Omar Bravo Carbajal
Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura
Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas
Lic. María Magdalena Urbina Martínez
Dra. Iroselma Dalila Castañeda Santana
C. Micaela Vázquez Díaz
C. Felipe Aréchiga Gómez
C. María de Jesús López Delgado
Ing. Luis Jesús Escoto Martínez
L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia



**PUERTO
VALLARTA**
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

**NUESTRO PUERTO
RENAACE**



***Puerto
Vallarta***

RESPONSABLES DE LA PUBLICACIÓN

Abg. José Juan Velázquez Hernández
Secretario General

C. Michael Bachaalani D'Urzo
Director de Comunicaciones

Samuel Alonso Ruelas Aguilar
Diseño Gráfico

ÍNDICE

04

Promulgación del Acuerdo de Ayuntamiento número **0465/2026**, mediante el cual se aprueban las modificaciones, reformas, ampliaciones y reducciones al capítulo 2000 (dos mil) Materiales y Suministros, 3000 (tres mil) Servicios Generales y al capítulo 5000 (cinco mil) Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles de las partidas presupuestales que se encuentran contenidas en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 dos mil veintiséis.

25

Resumen de dictamen de acreditación de titularidad de 90 lotes del Asentamiento Humano denominado Fraccionamiento Los Agaves aprobado por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) el día 9 de diciembre de 2025.



Presidencia

Arq. Luis Ernesto Munguía González, Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por los artículos 42, fracciones IV y V, y 47, fracción V, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 52 y 53 fracción VII del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, a los habitantes de este municipio hago saber, que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en Sesión Ordinaria celebrada el día 31 treinta y uno de Enero de 2026 dos mil veintiséis tuvo a bien aprobar mediante Acuerdo de Ayuntamiento número **0465/2026**, las modificaciones, reformas, ampliaciones y reducciones al capítulo 2000 (dos mil) Materiales y Suministros, 3000 (tres mil) Servicios Generales y al capítulo 5000 (cinco mil) Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles de las partidas presupuestales que se encuentran contenidas en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 dos mil veintiséis; mismo que ha sido emitido en los siguientes términos:

ACUERDO N° 0465/2026

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 52 y 53 fracción VII, del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría absoluta de Votos en lo General y en lo Particular**, por 13 trece votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, las modificaciones, reformas, ampliaciones y reducciones al capítulo 2000 (dos mil) Materiales y Suministros, 3000 (tres mil) Servicios Generales y al capítulo 5000 (cinco mil) Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles de las partidas presupuestales que se encuentran contenidas en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 dos mil veintiséis. Lo anterior, de conformidad a la iniciativa planteada y aprobada en los siguientes términos:

CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO P R E S E N T E S.

El que suscribe, **Arquitecto Luis Ernesto Munguía González**, en mi carácter de Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en los artículos 41 fracción I, 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 124, 125, 127, 135 y 136 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito poner a su consideración la siguiente:

INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL

Que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice las modificaciones, reformas, ampliaciones y reducciones al capítulo 2000 (dos mil) Materiales y Suministros, 3000 (tres mil) Servicios Generales y al capítulo 5000 (cinco mil) Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles de las partidas presupuestales que se encuentran contenidas en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 dos mil veintiséis, en los términos que se plantean en el presente.

Por lo que, a continuación, me permito compartir las referencias que obran en el presente, a través del siguiente apartado de:



Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223 25 00 | www.puertovallarta.gob.mx



Presidencia

I.- ANTECEDENTES

I.I.- Que, en Sesión Ordinaria de Pleno de Ayuntamiento celebrada el pasado 23 veintitrés de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, se aprobó el acuerdo de ayuntamiento identificado con el número 0440/2025, mediante el cual se autorizó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2026 dos mil veintiséis. Dicho instrumento legal, fue publicado en la Gaceta Municipal Puerto Vallarta, Jalisco, el día 23 veintitrés de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, bajo el documento Año 2 dos, Número 19 diecinueve, Editorial H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; y

I.II.- Que, posteriormente, con base a las necesidades existentes y primordiales que demanda el municipio, en Sesión Ordinaria de Pleno de Ayuntamiento celebrada el pasado 17 diecisiete del año en curso, se aprobó el acuerdo de ayuntamiento identificado con el número 0457/2026, mediante el cual se autorizó las ampliaciones y modificaciones a los capítulos 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas y al Capítulo 6000 Inversión Pública del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 dos mil veintiséis. Dichas modificaciones entraron en vigor al ser publicadas en la Gaceta Municipal Puerto Vallarta, Jalisco, el día 19 diecinueve de enero de 2026 dos mil veintiséis, bajo el documento Año 2 dos, Número 21 veintiuno, Editorial H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.

Una vez que se han compartido los antecedentes que obran en el presente, y de conformidad a lo establecido por el artículo 125 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito señalar la siguiente:

**II.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
EN CUANTO A LA FACULTAD DE PRESENTAR INICIATIVAS ANTE
EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO:**

II.I.- Que, el artículo 41 en su fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que: *“Tienen facultad para presentar iniciativas de ordenamientos municipales: I.- El Presidente Municipal”;*

II.II.- Que, en el último párrafo del artículo 124 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, dispone que: *“Las iniciativas constituyen los instrumentos documentales mediante los cuales se presentan al Ayuntamiento propuestas de ordenamiento, decreto o acuerdo, para su consideración y resolución.”*

La Presidenta o Presidente Municipal, la o el Síndico Municipal y las personas Regidoras, de forma personal o por conducto de las Comisiones Edilicias, están facultados para presentar iniciativas de ordenamientos municipales, decretos municipales o iniciativas de ley y acuerdos de Ayuntamiento, en los términos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y de este Reglamento”;

II.III.- Que, el artículo 47 en sus fracciones I y XI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala que: *“Corresponde al Presidente Municipal la función ejecutiva del municipio. Tiene las siguientes obligaciones: I.- Ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento que se apeguen a la Ley; y XI.- Vigilar que el destino y monto de los caudales*



Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223 25 00 | www.puertovallarta.gob.mx



Presidencia

municipales se ajusten a los presupuestos de egresos y de la correcta recaudación, custodia y administración de los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y demás ingresos propios del Municipio, así como ejercer la facultad económico coactiva para hacer efectivos los créditos fiscales, por conducto de las dependencias municipales correspondientes”; y

II.IV.- Que, en ese orden de ideas, el artículo 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, establece que: *“Le corresponde al Presidente Municipal o a quien haga sus veces, la aplicación de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones normativas en el ámbito municipal, así como el ejercicio de la administración del municipio y la prestación de los servicios públicos que estén a cargo del mismo, en la forma y términos que determinen las leyes”.*

III.- DEL SUSTENTO LEGAL PARA QUE CONOZCA, ATIENDA Y EN SU CASO, APRUEBE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LAS MODIFICACIONES, REFORMAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 DOS MIL VEINTISÉIS

III.I.- Que, el artículo 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, establece que: *“Son obligaciones de los Ayuntamientos: **aprobar y aplicar su presupuesto de egresos**, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación social y vecinal;*

La aprobación del presupuesto de egresos y en su caso la aplicación del gasto público municipal, se sujetarán a las disposiciones y requisitos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco, y las normas que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable”;

III.II.- Que, el artículo 53 fracción VII del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, establece que: *“Se consideran ordenamientos municipales: El Presupuesto de Egresos del Municipio y sus respectivos anexos, emitidos anualmente”;*

III.III.- Que, el artículo 42 fracción VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, dispone que: *“Para la aprobación de los ordenamientos municipales se deben observar los requisitos previstos en los reglamentos expedidos para tal efecto, cumpliendo con lo siguiente: VI. **Los ordenamientos municipales pueden reformarse, modificarse, adicionarse, derogarse o abrogarse, siempre que se cumpla con los requisitos de discusión, aprobación, promulgación y publicación por parte del Ayuntamiento”;** y*

III.IV.- Que, el artículo 221 fracción II de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, establece que: *“Una vez aprobado el Presupuesto de Egresos, para el ejercicio del gasto, el Gobierno Municipal deberá observar las disposiciones siguientes:*

II. Podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos con cargo a los Ingresos excedentes de libre disposición que obtengan, en los términos del artículo 14 de la Ley



Presidencia

de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas (sic) y los Municipios, con la autorización previa del Ayuntamiento.

Si alguna de las asignaciones vigentes en el presupuesto de egresos municipal resulta insuficiente para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y administración pública municipal, el ayuntamiento puede decretar las ampliaciones necesarias previa justificación de los ingresos adicionales o en su caso la compensación mediante reducciones en otras previsiones de gasto, en las que habrá de soportarse el nuevo gasto, siempre y cuando no se altere el balance presupuestario”.

III.V.- Que, el artículo 125 párrafo IV del Reglamento de Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, señala que: “Las iniciativas para la emisión o reforma del Presupuesto de Egresos deberán estar sustentadas por un dictamen técnico, suscrito por la persona titular de la Hacienda Municipal y remitido al Ayuntamiento por conducto de la Presidenta o Presidente Municipal, en el que se determine su viabilidad financiera”. En el caso que nos ocupa, se da cumplimiento a dicha disposición a través del dictamen emitido por el Tesorero, mediante el cual resuelve que las presentes ampliaciones y modificaciones son procedentes debido a las reducciones establecidas en otras previsiones de gasto, garantizando con ello que no se altera el balance presupuestario aprobado; para lo cual se adjunta dicho documento al presente como si se insertase en el contenido del mismo y se señala como ANEXO UNO.

IV. De las modificaciones al capítulo 3000

IV. I. las presentes modificaciones a este capítulo van encaminadas a poder brindar un mejor servicio, al ser necesarios para la operatividad, del propio ayuntamiento, como lo es, el servicio de internet, herramienta fundamental para la operatividad de las dependencias como la Hacienda Municipal, Catastro Municipal, Desarrollo Urbano, entre otras, por lo que la proyección que en su momento se realizó y que fue encaminadas a un servicio eficiente y eficaz, resulta insuficiente dados los retos que se enfrentan para este 2026, por lo que se solicita se apliquen las siguientes modificaciones:

CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES

NUMERO DE PARTIDA				NOMBRE DE LA PARTIDA	APROBADO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	FINAL
3	0	0	0	SERVICIOS GENERALES	266,317,847	SIN MODIFICAR	—	—
3	1	1		ENERGIA ELECTRICA	30,198,419	SIN MODIFICAR	—	—
3	1	2		GAS	398,000	SIN MODIFICAR	—	—
3	1	4		TELEFONIA TRADICIONAL	799,624	SIN MODIFICAR	—	—
3	1	7		SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	400,000	\$2,100,000.00		\$2,500,000.00
3	1	8		SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	5,377	\$830,000.00		\$835,377.00
3	1	9		SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	989,999	SIN MODIFICAR	—	—



*Puerto
Vallarta*

Presidencia

3	2	2	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	9,429,428	SIN MODIFICAR	—	—
3	2	3	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$6,000,000	\$3,900,000.00	—	\$9,900,000.00
3	2	5	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5,000	SIN MODIFICAR	—	—
3	2	6	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	14,011,222	SIN MODIFICAR	—	—
3	2	7	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	10,211	SIN MODIFICAR	—	—
3	3	1	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	2,000,000	SIN MODIFICAR	—	—
3	3	2	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	3,941,588	SIN MODIFICAR	—	—
3	3	3	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1,500,000	SIN MODIFICAR	—	—
3	3	4	SERVICIOS DE CAPACITACION	4,000,979	SIN MODIFICAR	\$1,500,000.00	\$2,500,979.00
3	3	5	SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO	19,784	SIN MODIFICAR	—	—
3	3	6	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION	200,216	SIN MODIFICAR	—	—
3	3	7	SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD	10,000,000	SIN MODIFICAR	\$2,659,200.00	\$7,340,800.00
3	3	8	SERVICIOS DE VIGILANCIA	100,512	SIN MODIFICAR	—	—
3	3	9	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	7,700,000	SIN MODIFICAR	—	—



Puerto
Vallarta

Presidencia

3	4	1	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	2,007,488	SIN MODIFICAR	—	—
3	4	4	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	1,000,459	SIN MODIFICAR	—	—
3	4	5	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	4,000,000	SIN MODIFICAR	—	—
3	4	7	FLETES Y MANIOBRAS	11,503	SIN MODIFICAR	—	—
3	5	1	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	3,004,038	SIN MODIFICAR	\$1,500,000.00	\$1,504,038.00
3	5	3	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	1,006,475	SIN MODIFICAR	—	—
3	5	5	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,037,525	SIN MODIFICAR	—	—
3	5	7	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	99,444	SIN MODIFICAR	—	—
3	5	9	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	2,500,556	SIN MODIFICAR	—	—
3	6	1	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	10,499,203	SIN MODIFICAR	—	—
3	6	3	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	2,000,222	SIN MODIFICAR	—	—
3	6	5	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	1,888,996	SIN MODIFICAR	—	—
3	6	6	SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET	2,001,579	SIN MODIFICAR	—	—
3	7	1	PASAJES AEREOS	264,781	SIN MODIFICAR	—	—
3	7	2	PASAJES TERRESTRES	15,241	SIN MODIFICAR	—	—
3	7	5	VIATICOS EN EL PAIS	15,978	SIN MODIFICAR	—	—



Presidencia

3	8	2	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	13,133,537	SIN MODIFICAR	\$2,000,000.00	\$11,133,537.00
3	9	1	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	11,225	SIN MODIFICAR	—	—
3	9	2	IMPUESTOS Y DERECHOS	99,238	SIN MODIFICAR	—	—
3	9	4	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	18,000,000	SIN MODIFICAR	—	—
3	9	5	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	1,000,116	SIN MODIFICAR	—	—
3	9	6	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	9,884	SIN MODIFICAR	—	—
3	9	9	OTROS SERVICIOS GENERALES	110,000,000	SIN MODIFICAR	\$5,000,000.00	\$105,000,000
					SIN MODIFICAR	—	—
					SIN MODIFICAR	—	—

V. De las modificaciones al Capítulo 2000 y 5000, para la implementación del plan estratégico de bacheo y rehabilitación de vialidades

V.I. Las modificaciones que se proponen al presupuesto de egresos, van encaminadas a cubrir una de las necesidades básicas del Municipio de Puerto Vallarta, que es tener unas vialidades dignas, y sobre todos que aquellas que han sido desgastadas por el uso logren ser rehabilitadas mediante el plan estratégico de bacheo y rehabilitación de vialidades.

V. II. El bacheo constituye una acción de mantenimiento correctivo inmediato, fundamental para evitar que daños menores evolucionen en fallas estructurales mayores que impliquen costos significativamente más altos de rehabilitación o reconstrucción. La atención oportuna de los baches permite:

- Mejorar la seguridad vial y disminuir accidentes.
- Garantizar una movilidad urbana más eficiente.
- Reducir daños a vehículos y costos indirectos para la ciudadanía.
- Mantener una imagen urbana adecuada acorde a un destino turístico de relevancia nacional e internacional.
- Optimizar el uso de los recursos públicos mediante acciones preventivas y correctivas de bajo costo relativo.

Dado que el municipio cuenta con vialidades de diferentes características constructivas y contextos urbanos, el programa contempla tres tipos de bacheo, seleccionados en función del material existente, el nivel de tránsito y las condiciones del entorno, los cuales son conocidos como, **Bacheo Empedrado Ahogado en Concreto, Bacheo Empedrado Ecológico y Bacheo en Asfalto.**

1. Bacheo Empedrado Ahogado en Concreto



Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223 25 00 | www.puertovallarta.gob.mx



Presidencia

Este tipo de bacheo se aplica principalmente en vialidades tradicionales o en zonas donde el empedrado forma parte de la estructura original de la calle. Consiste en la reposición de piedra acomodada y confinada mediante concreto hidráulico, lo que proporciona alta resistencia estructural y durabilidad. Es ideal para calles con pendientes, tránsito moderado y áreas donde se requiere una mayor capacidad de carga.

2. Bacheo Empedrado Ecológico

El empedrado ecológico permite la infiltración del agua pluvial, reduciendo escurrimientos superficiales y contribuyendo a la recarga del subsuelo. Este tipo de bacheo se emplea en zonas con vocación ambiental, calles secundarias o áreas donde se busca minimizar el impacto ambiental, manteniendo al mismo tiempo una superficie transitable y funcional.

3. Bacheo en Asfalto

El bacheo asfáltico se utiliza en vialidades pavimentadas con carpeta asfáltica, principalmente en avenidas y calles con alto volumen vehicular. Este método permite una ejecución rápida, reduce molestias al tránsito y restituye de manera eficiente la superficie de rodamiento, mejorando la comodidad y seguridad de la circulación.

V.III. Que, de acuerdo al Programa de Mejoramiento Urbano del Municipio de Puerto Vallarta Programa Territorial Operativo que data de unos años atrás, señala que Inventario Nacional de Vivienda 2016 establecía que hasta un 37.4% de los frentes de manzanas registrados no contaban con recubrimiento en el arroyo vehicular, asimismo, según el levantamiento de información del ayuntamiento de Puerto Vallarta de ese entonces, de una distancia de 951.6 km de vialidades analizadas, 453.1 km fueron catalogados como vialidad en terracería, es decir, el 47.6% de las vialidades de Puerto Vallarta no cuentan con un arroyo vehicular en condiciones de dar buen servicio a los ciudadanos.

Que dicho programa también establece que el mayor porcentaje de vialidades con estas características se encuentran ubicadas en las periferias del área urbana. Sumado a lo anterior, es importante señalar que para todos los casos el arroyo vehicular siempre está en mejores condiciones que la infraestructura peatonal, en donde el escenario es mucho más crítico. De acuerdo con el Inventario Nacional de Vivienda (2016), el 25.93% no cuenta con infraestructura peatonal y tan solo un 28.88% cuenta con banquetas en todas sus calles. Así mismo, el 81.38% de las manzanas no cuentan con rampas de accesibilidad en ninguna de sus vialidades.

Es el caso, de lo anteriormente narrado, se aprecia que dicho programa data de aproximadamente 10 diez años, tiempo en el cual la población que habita en el municipio se ha incrementado sustancialmente, lo que ha generado que exista un mayor número de vehículos particulares y de transporte público, además se ha elevado la frecuencia del tránsito de vehículos pesados los cuales resultan ser necesarios para satisfacer las necesidades de la población.

Es por ello, que al incrementarse el tránsito vehicular las vialidades se deterioran y requieren trabajos de bacheo, el cual consiste en un proceso de mantenimiento que reside en reparar, en un área limitada, los desperfectos en la superficie del pavimento de la calle. Este tipo de trabajos se realiza para restaurar la calidad de la superficie y mejorar las condiciones de seguridad.



Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223 25 00 | www.puertovallarta.gob.mx



Presidencia

Por lo que, para hacer palpables se requieren ejecutar las siguientes líneas de acción:

4.2.2. Mejorar, extender y conservar la infraestructura vial, entre calles, avenidas, banquetas, puentes y demás elementos que conforman la red urbana de conectividad, **incorporando la ejecución ponderada de acciones de bacheo y balizamiento**, que propicien condiciones para la seguridad peatonal; y

4.2.3. **Rehabilitar y mantener las vialidades de terracería y caminos rurales**, mediante el uso estratégico y programado de maquinaria pesada, considerando la estacionalidad climática para reparaciones oportunas, en aras de asegurar su transitabilidad y accesibilidad permanente.

Como se puede apreciar, la presente iniciativa de ordenamiento municipal se encuentra debidamente justificada, pues con la modificación al presupuesto de egresos del presente ejercicio fiscal, se pretende dar prioridad en la atención a una de las principales demandas que requiere la ciudadanía que consiste en mantener en óptimas condiciones las vialidades del municipios, las cuales son consideración como una obligación que debe brindar el municipio como un servicios público, aunado a que en el propio Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de la presente administración se contempla como líneas de acción el priorizar los trabajos de bacheo, los cuales se encuentran debidamente justificados en la aplicación del gasto público y por ende, en el Presupuesto de Egresos de este año.

En virtud de ello, se propone la modificación, reforma y ampliación siguiente:

CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS



Presidencia

2	1	8	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	1,220,000	SIN MODIFICAR	—	—
2	2	1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	800,000	SIN MODIFICAR	—	—
2	2	2	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	198,965	SIN MODIFICAR	—	—
2	2	3	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	5,000	SIN MODIFICAR	—	—
2	4	1	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	10,000	\$2,100,000.00	—	\$2,110,000.00
2	4	2	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	132,094	\$1,800,000.00	—	\$1,932,094.00
2	4	3	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	29,678	SIN MODIFICAR	—	—
2	4	4	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	30,322	\$200,000.00	—	\$230,322.00
2	4	5	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	47,389	SIN MODIFICAR	—	—
2	4	6	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	8,000,611	SIN MODIFICAR	\$3,000,000.00	\$5,000,611.00
2	4	7	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	100,002	\$1,200,000.00	—	\$1,300,002.00
2	4	8	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	8,000,000	SIN MODIFICAR	\$3,000,000.00	\$5,000,000.00
2	4	9	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	9,783	\$5,600,000.00	—	\$5,609,783.00
2	5	2	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	9,885	SIN MODIFICAR	—	—
2	5	3	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	11,330	SIN MODIFICAR	—	—
2	5	4	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	10,356	SIN MODIFICAR	—	—
2	5	6	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	30,644	SIN MODIFICAR	—	—
2	5	9	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	9,782	SIN MODIFICAR	—	—
2	6	1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	16,598,913	SIN MODIFICAR	—	—
2	7	1	VESTUARIO Y UNIFORMES	4,500,218	SIN MODIFICAR	\$2,000,000.00	\$2,500,218.00
2	7	2	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	1,000,225	SIN MODIFICAR	—	—
2	7	3	ARTICULOS DEPORTIVOS	9,742	SIN MODIFICAR	—	—



Presidencia

2	7	4	PRODUCTOS TEXTILES	10,231	SIN MODIFICAR	—	—
2	8	2	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	10,000	SIN MODIFICAR	—	—
2	8	3	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL	10,198	SIN MODIFICAR	—	—
2	9	1	HERRAMIENTAS MENORES	2,050,396	SIN MODIFICAR	—	—
2	9	2	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	48,401	SIN MODIFICAR	—	—
2	9	3	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	10,807	SIN MODIFICAR	—	—
2	9	4	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1,999,322	SIN MODIFICAR	—	—
2	9	6	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,000,408	SIN MODIFICAR	—	—
2	9	8	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	3,001,996	SIN MODIFICAR	—	—
2	9	9	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	8,274	SIN MODIFICAR	—	—



Presidencia

Ahora bien, atendiendo lo dispuesto por el artículo 221 fracción II de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, la compensación mediante reducciones en otras previsiones de gasto, en las que habrá de soportarse la presente garantizando el balance presupuestario, sería la siguiente:

CAPITULO 5000
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

NUMERO DE PARTIDA				NOMBRE DE LA PARTIDA	APROBADO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	FINAL
2	0	0	0	MATERIALES Y SUMINISTROS	63,216,085	SIN MODIFICAR	—	—
2	1	1		MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	4,000,000	\$2,500,000.00		\$6,500,000.00
2	1	2		MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	87,335	SIN MODIFICAR	—	—
2	1	4		MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	189,995	SIN MODIFICAR	—	—
2	1	5		MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	6,023,783	SIN MODIFICAR	—	—
2	1	6		MATERIAL DE LIMPIEZA	2,000,000	SIN MODIFICAR	—	—
NUMERO DE PARTIDA				NOMBRE DE LA PARTIDA	APROBADO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	FINAL
5	0	0	0	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	38,957,226	SIN MODIFICAR	—	—



Presidencia

5	1	1	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	198,755	SIN MODIFICAR	–	–
5	1	2	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	18,826	SIN MODIFICAR	–	–
5	1	5	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	954,370	SIN MODIFICAR	–	–
5	1	9	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	899,999	SIN MODIFICAR	–	–
5	2	1	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	988,889	SIN MODIFICAR	–	–
5	2	3	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	10,987	SIN MODIFICAR	–	–
5	3	1	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	390,200	SIN MODIFICAR	–	–
5	3	2	INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	28,200	SIN MODIFICAR	–	–
5	4	1	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	14,000,000	SIN MODIFICAR	–	–
5	4	9	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	10,269	SIN MODIFICAR	–	–
5	6	4	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	1,154,282	SIN MODIFICAR	–	–
5	6	5	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	100,718	SIN MODIFICAR	–	–
5	6	7	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	\$100,224	\$429,200.00	–	\$529,424.00
5	6	9	OTROS EQUIPOS	50,775	SIN MODIFICAR	–	–
5	8	1	TERRENOS	20,000,000	SIN MODIFICAR	–	–
5	9	1	SOFTWARE	50,732	SIN MODIFICAR	–	–

Que, de acuerdo a la modificaciones que se proponen se observa un incremento a las partidas 211, 241, 242, 244, 247, 249 del capítulo 2000, 317, 318 y 323 del capítulo 3000 y 567 del capítulo 5000, por la cantidad de **\$20,659,200.00 (VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MN)**; así como las correspondientes reducciones en las partidas 246, 248 y 271 del capítulo 2000 y 334, 337, 351, 382, 399, del capítulo 3000, por la misma cantidad de **\$20,659,200.00 (VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MN)**; resultando legalmente procedente la presente iniciativa de ordenamiento municipal, atendiendo en su totalidad a los principios regulados en la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, cuidando siempre el que no se afecta el **balance financiero**.



Presidencia

Por lo anteriormente expuesto, resulta legalmente procedente las modificaciones propuestas al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026, por las razones y consideración expuestas en el cuerpo del presente documento, en atención al artículo 125 párrafo tercero del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco y soportado mediante el correspondiente dictamen técnico emitido por el Mtro. Hugo Alberto Robles Cibrián, Tesorero Municipal.

Por último, en virtud del estado que guardan las vialidades y que el servicio requiere una continuidad, se observa que el presente es de interés inminente, por lo tanto, se solicita que se dispense el trámite o procedimiento que regulan los artículos 126 y 129 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco.

Continuando con el presente, reitero el marco legal que sustenta la presente, a través del siguiente:

V.- MARCO NORMATIVO

V.I.- Que, de conformidad a lo establecido por los artículos 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 124 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, dispone que: "Tienen facultad para presentar iniciativas de ordenamientos municipales: I.- El Presidente Municipal;

V.II.- Que, en el caso que nos ocupa, los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y el artículo 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, establecen que: "*Son obligaciones de los Ayuntamientos: **aprobar y aplicar su presupuesto de egresos;***

V.III.- Que, también son aplicables a la presente el artículo 221 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; y

V.IV.- Que, lo referente al ordenamiento municipal es el artículo 53 fracción VII del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco.

Una vez expuesto y fundado lo anterior, me permito presentar para su aprobación o negación los siguientes:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza la dispensa del trámite y/o procedimiento establecido por los artículos 126 y 129 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento a lo establecido por el artículo 125 párrafo tercero del Reglamento de Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba las modificaciones, reformas, ampliaciones y reducciones a las partidas, 211, 241, 242, 244, 246, 247, 248, 249 y 271 del capítulo 2000; 317, 318,



Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223 25 00 | www.puertovallarta.gob.mx



Presidencia

323, 334, 337, 351, 382 y 399 del capítulo 3000 y; 567 del capítulo 5000 y Otras Ayudas, para quedar de la siguiente manera:

CAPITULO 2000
MATERIALES Y SUMINISTROS

NUMERO DE PARTIDA				NOMBRE DE LA PARTIDA	APROBADO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	FINAL
2	0	0	0	MATERIALES Y SUMINISTROS	63,216,085	SIN MODIFICAR	—	—
2	1	1		MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	4,000,000	\$2,500,000.00		\$6,500,000.00
2	1	2		MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	87,335	SIN MODIFICAR	—	—
2	1	4		MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	189,995	SIN MODIFICAR	—	—
2	1	5		MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	6,023,783	SIN MODIFICAR	—	—
2	1	6		MATERIAL DE LIMPIEZA	2,000,000	SIN MODIFICAR	—	—
2	1	8		MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	1,220,000	SIN MODIFICAR	—	—
2	2	1		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	800,000	SIN MODIFICAR	—	—
2	2	2		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	198,965	SIN MODIFICAR	—	—
2	2	3		UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	5,000	SIN MODIFICAR	—	—
2	4	1		PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	10,000	\$2,100,000.00	—	\$2,110,000.00
2	4	2		CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	132,094	\$1,800,000.00	—	\$1,932,094.00
2	4	3		CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	29,678	SIN MODIFICAR	—	—
2	4	4		MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	30,322	\$200,000.00	—	\$230,322.00
2	4	5		VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	47,389	SIN MODIFICAR	—	—
2	4	6		MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	8,000,611	SIN MODIFICAR	\$3,000,000.00	\$5,000,611.00



Presidencia

2	4	7	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	100,002	\$1,200,000.00		\$1,300,002.00
2	4	8	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	8,000,000	SIN MODIFICAR	\$3,000,000.00	\$5,000,000.00
2	4	9	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	9,783	\$5,600,000.00	—	\$5,609,783.00
2	5	2	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	9,885	SIN MODIFICAR	—	—
2	5	3	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	11,330	SIN MODIFICAR	—	—
2	5	4	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	10,356	SIN MODIFICAR	—	—
2	5	6	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	30,644	SIN MODIFICAR	—	—
2	5	9	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	9,782	SIN MODIFICAR	—	—
2	6	1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	16,598,913	SIN MODIFICAR	—	—
2	7	1	VESTUARIO Y UNIFORMES	4,500,218	SIN MODIFICAR	\$2,000,000.00	\$2,500,218.00
2	7	2	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	1,000,225	SIN MODIFICAR	—	—
2	7	3	ARTICULOS DEPORTIVOS	9,742	SIN MODIFICAR	—	—
2	7	4	PRODUCTOS TEXTILES	10,231	SIN MODIFICAR	—	—
2	8	2	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	10,000	SIN MODIFICAR	—	—
2	8	3	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL	10,198	SIN MODIFICAR	—	—
2	9	1	HERRAMIENTAS MENORES	2,050,396	SIN MODIFICAR	—	—
2	9	2	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	48,401	SIN MODIFICAR	—	—
2	9	3	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	10,807	SIN MODIFICAR	—	—
2	9	4	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y	1,999,322	SIN MODIFICAR	—	—



Presidencia

			TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION				
2	9	6	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,000,408	SIN MODIFICAR	—	—
2	9	8	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	3,001,996	SIN MODIFICAR	—	—
2	9	9	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	8,274	SIN MODIFICAR	—	—

CAPITULO 3000
SERVICIOS GENERALES

NUMERO DE PARTIDA				NOMBRE DE LA PARTIDA	APROBADO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	FINAL
3	0	0	0	SERVICIOS GENERALES	266,317,847	SIN MODIFICAR	—	—
3	1	1		ENERGIA ELECTRICA	30,198,419	SIN MODIFICAR	—	—
3	1	2		GAS	398,000	SIN MODIFICAR	—	—
3	1	4		TELEFONIA TRADICIONAL	799,624	SIN MODIFICAR	—	—
3	1	7		SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	400,000	\$2,100,000.00		\$2,500,000.00
3	1	8		SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	5,377	\$830,000.00		\$835,377.00
3	1	9		SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	989,999	SIN MODIFICAR	—	—
3	2	2		ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	9,429,428	SIN MODIFICAR	—	—
3	2	3		ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$6,000,000	\$3,900,000.00	—	\$9,900,000.00
3	2	5		ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5,000	SIN MODIFICAR	—	—
3	2	6		ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	14,011,222	SIN MODIFICAR	—	—
3	2	7		ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	10,211	SIN MODIFICAR	—	—
3	3	1		SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD,	2,000,000	SIN MODIFICAR	—	—



Presidencia

			AUDITORIA Y RELACIONADOS				
3	3	2	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	3,941,588	SIN MODIFICAR	—	—
3	3	3	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1,500,000	SIN MODIFICAR	—	—
3	3	4	SERVICIOS DE CAPACITACION	4,000,979	SIN MODIFICAR	\$1,500,000.00	\$2,500,979.00
3	3	5	SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO	19,784	SIN MODIFICAR	—	—
3	3	6	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION	200,216	SIN MODIFICAR	—	—
3	3	7	SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD	10,000,000	SIN MODIFICAR	\$2,659,200.00	\$7,340,800.00
3	3	8	SERVICIOS DE VIGILANCIA	100,512	SIN MODIFICAR	—	—
3	3	9	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	7,700,000	SIN MODIFICAR	—	—
3	4	1	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	2,007,488	SIN MODIFICAR	—	—
3	4	4	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	1,000,459	SIN MODIFICAR	—	—
3	4	5	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	4,000,000	SIN MODIFICAR	—	—
3	4	7	FLETES Y MANIOBRAS	11,503	SIN MODIFICAR	—	—
3	5	1	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	3,004,038	SIN MODIFICAR	\$1,500,000.00	\$1,504,038.00
3	5	3	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	1,006,475	SIN MODIFICAR	—	—



Presidencia

3	5	5	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,037,525	SIN MODIFICAR	—	—
3	5	7	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	99,444	SIN MODIFICAR	—	—
3	5	9	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	2,500,556	SIN MODIFICAR	—	—
3	6	1	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	10,499,203	SIN MODIFICAR	—	—
3	6	3	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	2,000,222	SIN MODIFICAR	—	—
3	6	5	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	1,888,996	SIN MODIFICAR	—	—
3	6	6	SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET	2,001,579	SIN MODIFICAR	—	—
3	7	1	PASAJES AEREOS	264,781	SIN MODIFICAR	—	—
3	7	2	PASAJES TERRESTRES	15,241	SIN MODIFICAR	—	—
3	7	5	VIATICOS EN EL PAIS	15,978	SIN MODIFICAR	—	—
3	8	2	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	13,133,537	SIN MODIFICAR	\$2,000,000.00	\$11,133,537.00
3	9	1	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	11,225	SIN MODIFICAR	—	—
3	9	2	IMPUESTOS Y DERECHOS	99,238	SIN MODIFICAR	—	—
3	9	4	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	18,000,000	SIN MODIFICAR	—	—
3	9	5	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	1,000,116	SIN MODIFICAR	—	—
3	9	6	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	9,884	SIN MODIFICAR	—	—



Presidencia

3	9	9	OTROS SERVICIOS GENERALES	110,000,000	SIN MODIFICAR	\$5,000,000.00	\$105,000,000
					SIN MODIFICAR	—	—
					SIN MODIFICAR	—	—

CAPITULO 5000

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

NUMERO DE PARTIDA				NOMBRE DE LA PARTIDA	APROBADO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	FINAL
5	0	0	0	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	38,957,226	SIN MODIFICAR	—	—
5	1	1		MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	198,755	SIN MODIFICAR	—	—
5	1	2		MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	18,826	SIN MODIFICAR	—	—
5	1	5		EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	954,370	SIN MODIFICAR	—	—
5	1	9		OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	899,999	SIN MODIFICAR	—	—
5	2	1		EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	988,889	SIN MODIFICAR	—	—
5	2	3		CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	10,987	SIN MODIFICAR	—	—
5	3	1		EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	390,200	SIN MODIFICAR	—	—
5	3	2		INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	28,200	SIN MODIFICAR	—	—
5	4	1		VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	14,000,000	SIN MODIFICAR	—	—
5	4	9		OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	10,269	SIN MODIFICAR	—	—
5	6	4		SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	1,154,282	SIN MODIFICAR	—	—
5	6	5		EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	100,718	SIN MODIFICAR	—	—
5	6	7		HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	\$100,224	\$429,200.00	—	\$529,424.00
5	6	9		OTROS EQUIPOS	50,775	SIN MODIFICAR	—	—
5	8	1		TERRENOS	20,000,000	SIN MODIFICAR	—	—
5	9	1		SOFTWARE	50,732	SIN MODIFICAR	—	—



Presidencia

Artículo Transitorio. - Las presentes modificaciones, reformas, ampliaciones y reducciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal, Puerto Vallarta, Jalisco.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba publicar el presente en la Gaceta Municipal Puerto Vallarta, Jalisco, autorizando en caso de ser necesario, la emisión de un ejemplar extraordinario. Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 13 del Reglamento de la Gaceta Municipal Puerto Vallarta, Jalisco.

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba instruir, facultar y ordenar al Tesorero para que atienda y de cumplimiento al presente a través de las modificaciones correspondientes a las partidas presupuestales del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 dos mil veintiséis.

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, instruye, ordena y faculta al Ciudadano Secretario General, en lo siguiente:

- I.- Notifique el presente a las dependencias municipales correspondientes para su cumplimiento y efectos legales conducentes;
- II.- Publique el presente en un término no mayor de 72 setenta y dos horas hábiles de aprobado el mismo en la Gaceta Municipal Puerto Vallarta, Jalisco; y
- III.- Notifique a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco lo aprobado mediante el presente, así como los anexos que lo integran. Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco, a 30 de Enero de 2026. (Rúbrica) Arq. Luis Ernesto Munguía González, Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

A t e n t a m e n t e

Puerto Vallarta, Jalisco, A 02 de Febrero del 2026 dos mil veintiséis.

**El C. Presidente Municipal del Ayuntamiento
Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco**

**El C. Secretario General del Ayuntamiento
Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.**

(Rúbrica)

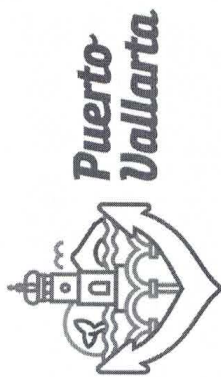
Arq. Luis Ernesto Munguía González.

(Rúbrica)

Abg. José Juan Velázquez Hernández.



Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223 25 00 | www.puertovallarta.gob.mx



COMUR

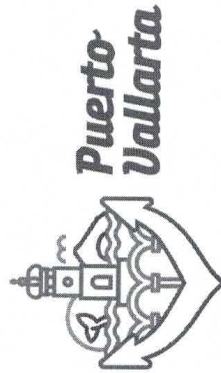
Comisión Municipal de Regularización



PUERTO VALLARTA, JALISCO
COMISIÓN MUNICIPAL DE
REGULARIZACIÓN (COMUR)

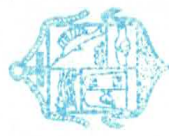
En cumplimiento con lo establecido en el artículo 36 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se presenta el "Resumen de dictamen de acreditación de titularidad de 90 lotes del asentamiento humano denominado **Fraccionamiento Los Agaves** aprobado por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) el día 9 de diciembre de 2025".

No.	DICTAMEN	ACUERDO	ASENTAMIENTO HUMANO	NOMBRE DE POSESIONARIO A TÍTULO DE DUEÑO	LOTE	MANZANA	MEDIDAS Y COLINDANCIAS	SUPERFICIE M2	SUPERFICIE M2 LETRA	CTA. CATASTRAL	FOLIO RPP
1	0001/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	LA C. SENAIDA HERNANDEZ GARCIA	24	1	AL NORESTE: EN LINEA RECTA 8.01 MTS. CON P/IX/174 AL SURESTE: EN LINEA RECTA 21.26 MTS. CON LOTE 23 AL SUROESTE: EN LINEA RECTA 8.00 MTS. CON VL-2 MEZCAL AL NOROESTE: EN LINEA RECTA 20.89 MTS. CON EV-3 ESPACIO VERDE, ABIERTO Y RECREATIVO VECINAL.	168.62	CIENTO CUARENTA Y CUATRO PUNTO VEINTICINCO, METROS CUADRADOS.	U127165	4131317
2	0002/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	LA C. ALMA DELIA HERNANDEZ SALCEDO	22	1	AL NORESTE: EN LINEA RECTA 8.01 MTS. CON P/IX/174 AL SURESTE: EN LINEA RECTA 21.99 MTS. CON LOTE 21 AL SUROESTE: EN LINEA RECTA 8.00 MTS. CON VL-2 MEZCAL AL NOROESTE: EN LINEA RECTA 21.63 MTS. CON LOTE 23	174.48	CIENTO SETENTA Y CUATRO PUNTO CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS.	U127163	4131315
3	0003/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	EL C. KEVIN IMANOL MAGAÑA BERNAL	21	1	AL NORESTE: EN LINEA QUEBRADA 2.68 MTS. + 5.33 MTS. CON P/IX/174 AL SURESTE: EN LINEA RECTA 21.94 MTS. CON LOTE 20 AL SUROESTE: EN LINEA RECTA 8.00 MTS. CON VL-2 MEZCAL AL NOROESTE: EN LINEA RECTA 21.99 MTS. CON LOTE 22	176.30	CIENTO SETENTA Y SEIS PUNTO TREINTA METROS CUADRADOS.	U127162	4131314



COMUR

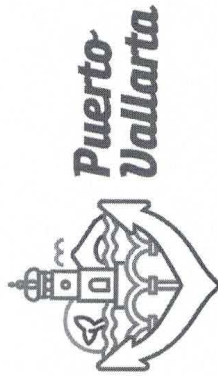
Comisión Municipal de Regularización



PUERTO VALLARTA, JALISCO
COMISIÓN MUNICIPAL DE
REGULARIZACIÓN (COMUR)

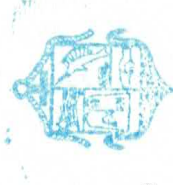
En cumplimiento con lo establecido en el artículo 36 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se presenta el "Resumen de dictamen de acreditación de titularidad de 90 lotes del asentamiento humano denominado **Fraccionamiento Los Agaves** aprobado por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) el día 9 de diciembre de 2025".

No.	DICTAMEN	ACUERDO	ASENTAMIENTO HUMANO	NOMBRE DE POSESIONARIO A TÍTULO DE DUEÑO	LOTE	MAN ZANA	MEDIDAS Y COLINDANCIAS	SUPERFICIE M2	SUPERFICIE M2 LETRA	CTA. CATASTRAL	FOLIO RPP
4	0004/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	LA C. OFELIA CHAVEZ ACEVEDO	20	1	AL NORESTE: EN LINEA RECTA 8.00 MTS. CON P/IX/174 AL SURESTE: EN LINEA RECTA 21.68 MTS. CON LOTE 19 AL SUROESTE: EN LINEA RECTA 8.00 MTS. CON VL-2 MEZCAL AL NOROESTE: EN LINEA RECTA 21.94 MTS. CON LOTE 21	174.48	CIENTO SETENTA Y CUATRO PUNTO CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS.	U127161	4131313
5	0005/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	EL C. JOSE MANUEL MARTINEZ RAMOS	18	1	AL NORESTE: EN LINEA QUEBRADA 6.16 MTS. + 1.84 MTS. CON P/IX/174 AL SURESTE: EN LINEA RECTA 21.16 MTS. CON LOTE 17 AL SUROESTE: EN LINEA RECTA 8.00 MTS. CON VL-2 MEZCAL AL NOROESTE: EN LINEA RECTA 21.42 MTS. CON LOTE 19	170.30	CIENTO SETENTA PUNTO TREINTA METROS CUADRADOS.	U127159	4131311
6	0006/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	EL C. BERNARDINO ORTEGA MORELOS	17	1	AL NORESTE: EN LINEA RECTA 8.00 MTS. CON P/IX/174 AL SURESTE: EN LINEA RECTA 20.90 MTS. CON LOTE 16 AL SUROESTE: EN LINEA RECTA 8.00 MTS. CON VL-2 MEZCAL AL NOROESTE: EN LINEA RECTA 21.16 MTS. CON LOTE 18	168.23	CIENTO SESENTA Y OCHO PUNTO VEINTITRÉS METROS CUADRADOS.	U127158	4131310



COMUR

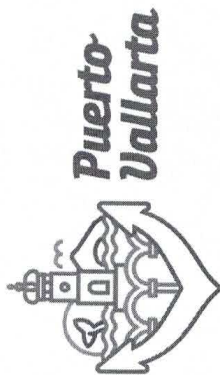
Comisión Municipal de Regularización



PUERTO VALLARTA, JALISCO
COMISIÓN MUNICIPAL DE
REGULARIZACIÓN (COMUR)

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 36 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se presenta el "Resumen de dictamen de acreditación de titularidad de 90 lotes del asentamiento humano denominado **Fraccionamiento Los Agaves** aprobado por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) el día 9 de diciembre de 2025".

No.	DICTAMEN	ACUERDO	ASENTAMIENTO HUMANO	NOMBRE DE POSESIONARIO A TÍTULO DE DUEÑO	LOTE	MAN ZANA	MEDIDAS Y COLINDANCIAS	SUPERFICIE M2	SUPERFICIE M2 LETRA	CTA. CATASTRAL	FOLIO RPP
7	0007/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	EL C. ENRIQUE MARTINEZ CURIEL	16	1	AL NORESTE: EN LINEA QUEBRADA 3.99 MTS. + 4.04 MTS. CON P/IX/174 AL SURESTE: EN LINEA RECTA 20.38 MTS. CON LOTE 15 AL SUROESTE: EN LINEA RECTA 8.00 MTS. CON VL-2 MEZCAL AL NOROESTE: EN LINEA RECTA 20.90 MTS. CON LOTE 17	165.66	CIENTO SESENTA Y CINCO PUNTO SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.	U127157	4131309
8	0008/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	EL C. EDGAR NEFTALI MADRIGAL RADILLO	15	1	AL NORESTE: EN LINEA RECTA 8.04 MTS. CON P/IX/174 AL SURESTE: EN LINEA RECTA 19.61 MTS. CON LOTE 14 AL SUROESTE: EN LINEA RECTA 8.00 MTS. CON VL-2 MEZCAL AL NOROESTE: EN LINEA RECTA 20.38 MTS. CON LOTE 16	159.96	CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PUNTO NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.	U127156	4131308
9	0009/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	EL C. FERMIN INES JIMENEZ GRANO	14	1	AL NORESTE: EN LINEA RECTA 8.04 MTS. CON P/IX/174 AL SURESTE: EN LINEA RECTA 18.83 MTS. CON LOTE 13 AL SUROESTE: EN LINEA RECTA 8.00 MTS. CON VL-2 MEZCAL AL NOROESTE: EN LINEA RECTA 19.61 MTS. CON LOTE 15	153.74	CIENTO CINCUENTA Y TRES PUNTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.	U127155	4131307



COMUR

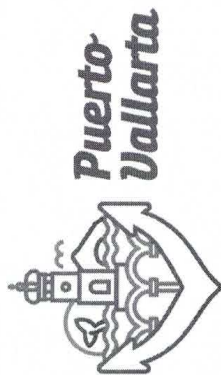
Comisión Municipal de Regularización



PUERTO VALLARTA, JALISCO
COMISIÓN MUNICIPAL DE
REGULARIZACIÓN (COMUR)

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 36 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se presenta el "Resumen de dictamen de acreditación de titularidad de 90 lotes del asentamiento humano denominado **Fraccionamiento Los Agaves** aprobado por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) el día 9 de diciembre de 2025".

No.	DICTAMEN	ACUERDO	ASENTAMIENTO HUMANO	NOMBRE DE POSESIONARIO A TÍTULO DE DUEÑO	LOTE	MAN ZANA	MEDIDAS Y COLINDANCIAS	SUPERFICIE M2	SUPERFICIE M2 LETRA	CTA. CATASTRAL	FOLIO RPP
10	0010/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	EL C. EDGAR NEFTALI MADRIGAL RADILLO	13	1	AL NORESTE: EN LINEA RECTA 8.04 MTS. CON P/IX/174 AL SURESTE: EN LINEA RECTA 18.05 MTS. CON LOTE 12 AL SUROESTE: EN LINEA RECTA 8.00 MTS. CON VL-2 MEZCAL AL NOROESTE: EN LINEA RECTA 18.83 MTS. CON LOTE 14	147.53	CIENTO CUARENTA Y SIETE PUNTO CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS.	U127153	4131306
11	0011/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	LA C. ROCIO GUADALUPE GUTIERREZ VIRGEN	12	1	AL NORESTE: EN LINEA RECTA 8.04 MTS. CON P/IX/174 AL SURESTE: EN LINEA RECTA 17.28 MTS. CON LOTE 11 AL SUROESTE: EN LINEA RECTA 8.00 MTS. CON VL-2 MEZCAL AL NOROESTE: EN LINEA RECTA 18.05 MTS. CON LOTE 13	141.31	CIENTO CUARENTA Y UNO PUNTO TREINTA Y UNA METROS CUADRADOS.	U127152	4131305
12	0012/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	LA C. MA. MAGDALENA PALOMERA PALOMARES	11	1	AL NORESTE: EN LINEA QUEBRADA 4.72 MTS. + 3.30 MTS. CON P/IX/174 AL SURESTE: EN LINEA RECTA 16.95 MTS. CON LOTE 10 AL SUROESTE: EN LINEA RECTA 8.00 MTS. CON VL-2 MEZCAL AL NOROESTE: EN LINEA RECTA 17.28 MTS. CON LOTE 12	135.83	CIENTO TREINTA Y CINCO PUNTO OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS.	U127151	4131304



COMUR

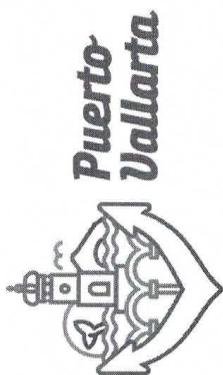
Comisión Municipal de Regularización



PUERTO VALLARTA, JALISCO
COMISIÓN MUNICIPAL DE
REGULARIZACIÓN

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 36 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se presenta el "Resumen de dictamen de acreditación de titularidad de 90 lotes del asentamiento humano denominado **Fraccionamiento Los Agaves** aprobado por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) el día 9 de diciembre de 2025".

No.	DICTAMEN	ACUERDO	ASENTAMIENTO HUMANO	NOMBRE DE POSESIONARIO A TÍTULO DE DUEÑO	LOTE	MAN ZANA	MEDIDAS Y COLINDANCIAS	SUPERFICIE M2	SUPERFICIE M2 LETRA	CTA. CATASTRAL	FOLIO RPP
13	0013/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	LA C. MARTHA ISELA DUENAS ROMERO	10	1	AL NORESTE: EN LINEA RECTA 8.01 MTS. CON VL-1 MAGUEY AL SURESTE: EN LINEA RECTA 20.92 MTS. CON LOTE 9 AL SUROESTE: EN LINEA QUEBRADA 0.73 MTS. + 7.30 MTS. CON P/IX/184 AL NOROESTE: EN LINEA RECTA 20.65 MTS. CON LOTE 11	166.34	CIENTO SESENTA Y SEIS PUNTO TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.	U127248	4131327
14	0014/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	LA C. CLARA NORIEGA PARAMO	9	1	AL NORESTE: EN LINEA QUEBRADA 7.57 MTS. + 1.44 MTS. CON P/IX/174 AL SURESTE: EN LINEA RECTA 17.64 MTS. CON LOTE 8 AL SUROESTE: EN LINEA RECTA 9.00 MTS. CON VL-2 MEZCAL AL NOROESTE: EN LINEA RECTA 17.26 MTS. CON LOTE 10	156.91	CIENTO CINCUENTA Y SEIS PUNTO NOVENTA Y UNA METROS CUADRADOS.	U127149	4131302
15	0015/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	EL C. JESUS MAURICIO MADRIGAL RADILLO	5	1	AL NORESTE: EN LINEA RECTA 8.02 MTS. CON P/IX/174 AL SURESTE: EN LINEA RECTA 19.80 MTS. CON LOTE 4 AL SUROESTE: EN LINEA RECTA 8.00 MTS. CON VL-2 MEZCAL AL NOROESTE: EN LINEA RECTA 19.29 MTS. CON LOTE 6	156.35	CIENTO CINCUENTA Y SEIS PUNTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS.	U127192	4131298



COMUR

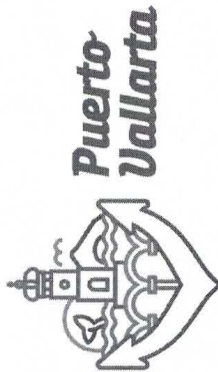
Comisión Municipal de Regularización



PUERTO VALLARTA, JALISCO
COMISIÓN MUNICIPAL DE
REGULARIZACIÓN (COMUR)

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 36 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se presenta el "Resumen de dictamen de acreditación de titularidad de 90 lotes del asentamiento humano denominado **Fraccionamiento Los Agaves** aprobado por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) el día 9 de diciembre de 2025".

No.	DICTAMEN	ACUERDO	ASENTAMIENTO HUMANO	NOMBRE DE POSESIONARIO A TÍTULO DE DUEÑO	LOTE	MANZANA	MEDIDAS Y COLINDANCIAS	SUPERFICIE M2	SUPERFICIE M2 LETRA	CTA. CATASTRAL	FOLIO RPP
16	0016/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	EL C. JESUS MAURICIO MADRIGAL RADILLO	4	1	AL NORESTE: EN LINEA QUEBRADA 1.01 MTS. + 6.99 MTS. CON P/IX/174 AL SURESTE: EN LINEA RECTA 19.94 MTS. CON LOTE 3 AL SUROESTE: EN LINEA RECTA 8.00 MTS. CON VL-2 MEZCAL AL NOROESTE: EN LINEA RECTA 19.80 MTS. CON LOTE 5	159.11	CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PUNTO ONCE METROS CUADRADOS.	U127191	4131297
17	0017/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	EL C. JUAN MANUEL MELCHOR CRUZ	3	1	AL NORESTE: EN LINEA QUEBRADA 6.00 MTS. + 2.16 MTS. CON P/IX/174 AL SURESTE: EN LINEA RECTA 20.84 MTS. CON LOTE 2 AL SUROESTE: EN LINEA RECTA 8.00 MTS. CON VL-2 MEZCAL AL NOROESTE: EN LINEA RECTA 19.94 MTS. CON LOTE 4	160.64	CIENTO SESENTA PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.	U127190	4131296
18	0018/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	EL C. JUAN MANUEL MELCHOR CRUZ	2	1	AL NORESTE: EN LINEA QUEBRADA 3.04 MTS. + 4.48 MTS. CON P/IX/174 AL SURESTE: EN LINEA RECTA 22.78 MTS. CON LOTE 1 AL SUROESTE: EN LINEA RECTA 7.66 MTS. CON VL-2 MEZCAL AL NOROESTE: EN LINEA RECTA 20.84 MTS. CON LOTE 3	163.86	CIENTO SESENTA Y TRES PUNTO OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.	U127189	4131295



COMUR

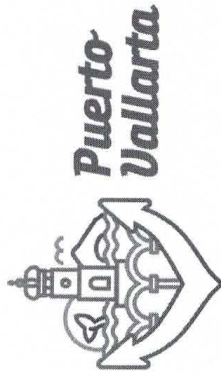
Comisión Municipal de Regularización



PUERTO VALLARTA, JALISCO
COMISIÓN MUNICIPAL DE
REGULARIZACIÓN (COMUR)

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 36 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se presenta el "Resumen de dictamen de acreditación de titularidad de 90 lotes del asentamiento humano denominado **Fraccionamiento Los Agaves** aprobado por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) el día 9 de diciembre de 2025".

No.	DICTAMEN	ACUERDO	ASENTAMIENTO HUMANO	NOMBRE DE POSESIONARIO A TÍTULO DE DUEÑO	LOTE	MAN ZANA	MEDIDAS Y COLINDANCIAS	SUPERFICIE M2	SUPERFICIE M2 LETRA	CTA. CATASTRAL	FOLIO RPP
19	0019/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	EL C. RENE HERNANDEZ PEREZ	1	1	AL NORESTE: EN LINEA RECTA 4.64 MTS. CON P/IX/174 AL SURESTE: EN LINEA RECTA 30.04 MTS. CON CARRETERA MEX. 70 AL SUROESTE: EN LINEA QUEBRADA 22.74 MTS. + 20.72 MTS. CON VI-1 MAGUEY Y VI-2 MEZCAL AL NOROESTE: EN LINEA RECTA 22.78 MTS. CON LOTE 2	628.10	SEISCIENTOS VEINTIOCHO PUNTO DIEZ METROS CUADRADOS.	U127188	4131294
20	0020/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	EL C. ISAAC ALEJANDRO RACHLING AGUILAR	12	2	AL NORESTE: EN LINEA RECTA 8.22 MTS. CON VI-1 MAGUEY AL SURESTE: EN LINEA RECTA 20.36 MTS. CON LOTE 11 AL SUROESTE: EN LINEA RECTA 9.13 MTS. CON P/IX/184 AL NOROESTE: EN LINEA RECTA 20.00 MTS. CON VI-3 LECHUGUILLA	174.74	CIENTO SETENTA Y CUATRO PUNTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.	U127250	4131329
21	0021/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	EL C. ISAAC ALEJANDRO RACHLING AGUILAR	11	2	AL NORESTE: EN LINEA RECTA 8.01 MTS. CON VI-1 MAGUEY AL SURESTE: EN LINEA RECTA 20.65 MTS. CON LOTE 10 AL SUROESTE: EN LINEA RECTA 8.03 MTS. CON P/IX/184 AL NOROESTE: EN LINEA RECTA 20.36 MTS. CON LOTE 12	164.02	CIENTO SESENTA Y CUATRO PUNTO DOS METROS CUADRADOS.	U127249	4131328



COMUR

Comisión Municipal de Regularización



PUERTO VALLARTA, JALISCO
COMISIÓN MUNICIPAL DE
REGULARIZACIÓN (COMUR)

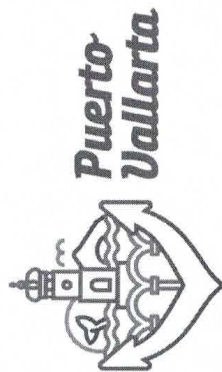
En cumplimiento con lo establecido en el artículo 36 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se presenta el "Resumen de dictamen de acreditación de titularidad de 90 lotes del asentamiento humano denominado **Fraccionamiento Los Agaves** aprobado por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) el día 9 de diciembre de 2025".

No.	DICTAMEN	ACUERDO	ASENTAMIENTO HUMANO	NOMBRE DE POSESIONARIO A TÍTULO DE DUEÑO	LOTE	MAN ZANA	MEDIDAS Y COLINDANCIAS	SUPERFICIE M2	SUPERFICIE M2 LETRA	CTA. CATASTRAL	FOLIO RPP
22	0022/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	EL C. JESUS MAURICIO MADRIGAL RADILLO	7	2	AL NORESTE: EN LINEA RECTA 8.01 MTS. CON VI-1 MAGUEY AL SURESTE: EN LINEA RECTA 20.15 MTS. CON LOTE 6 AL SUROESTE: EN LINEA RECTA 8.00 MTS. CON P/IX/184 AL NOROESTE: EN LINEA RECTA 20.64 MTS. CON LOTE 8	163.15	CIENTO SESENTA Y TRES PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS.	U127245	4131324
23	0023/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	LA C. ANDREA CONTRERAS JUSTO	6	2	AL NORESTE: EN LINEA QUEBRADA 6.81 MTS. + 1.20 MTS. CON VI-1 MAGUEY AL SURESTE: EN LINEA RECTA 19.75 MTS. CON LOTE 5 AL SUROESTE: EN LINEA QUEBRADA 1.07 MTS. + 6.93 MTS. CON P/IX/184 AL NOROESTE: EN LINEA RECTA 20.15 MTS. CON LOTE 7	159.32	CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PUNTO TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS.	U127244	4131323
24	0024/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	LA C. MARIA ZENAIDA CARRILLO RAMIREZ	5	2	AL NORESTE: EN LINEA RECTA 8.00 MTS. CON VI-1 MAGUEY AL SURESTE: EN LINEA RECTA 19.82 MTS. CON LOTE 4 AL SUROESTE: EN LINEA RECTA 8.00 MTS. CON P/IX/184 AL NOROESTE: EN LINEA RECTA 19.75 MTS. CON LOTE 6	158.28	CIENTO CINCUENTA Y OCHO PUNTO VEINTIOCHO METROS CUADRADOS.	U127243	4131322



En cumplimiento con lo establecido en el artículo 36 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se presenta el "Resumen de dictamen de acreditación de titularidad de 90 lotes del asentamiento humano denominado **Fraccionamiento Los Agaves** aprobado por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) el día 9 de diciembre de 2025".

No.	DICTAMEN	ACUERDO	ASENTAMIENTO HUMANO	NOMBRE DE POSESIONARIO A TÍTULO DE DUEÑO	LOTE	MAN ZANA	MEDIDAS Y COLINDANCIAS	SUPERFICIE M2	SUPERFICIE M2 LETRA	CTA. CATASTRAL	FOLIO RPP
25	0025/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	LA C. MARIA ZENAIDA CARRILLO RAMIREZ	4	2	AL NORESTE: EN LINEA QUEBRADA 5.66 MTS. + 2.35 MTS. CON VL-1 MAGUEY AL SURESTE: EN LINEA RECTA 20.09 MTS. CON LOTE 3 AL SUROESTE: EN LINEA RECTA 8.00 MTS. CON P/IX/184 AL NOROESTE: EN LINEA RECTA 19.82 MTS. CON LOTE 5	159.10	CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PUNTO DIEZ METROS CUADRADOS.	U127242	4131321
26	0026/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	EL C. HECTOR RICARDO BAUTISTA MEZA	3	2	AL NORESTE: EN LINEA RECTA 8.03 MTS. CON VL-1 MAGUEY AL SURESTE: EN LINEA RECTA 21.08 MTS. CON LOTE 2 AL SUROESTE: EN LINEA QUEBRADA 5.46 MTS. + 2.55 MTS. CON P/IX/184 AL NOROESTE: EN LINEA RECTA 20.09 MTS. CON LOTE 4	164.36	CIENTO SESENTA Y CUATRO PUNTO TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS.	U127241	4131320
27	0027/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	LA C. IRMA TARCILA RAMOS GONZALEZ	2	2	AL NORESTE: EN LINEA RECTA 9.56 MTS. CON VL-1 MAGUEY AL SURESTE: EN LINEA RECTA 22.11 MTS. CON LOTE 1 AL SUROESTE: EN LINEA QUEBRADA 7.47 MTS. + 2.07 MTS. CON P/IX/184 AL NOROESTE: EN LINEA RECTA 21.08 MTS. CON LOTE 3	206.15	DOSCIENTOS SEIS PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS.	U127239	4131319



COMUR

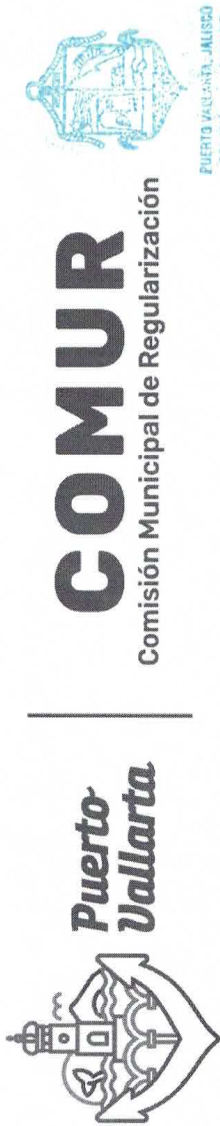
Comisión Municipal de Regularización



PUERTO VALLARTA, JALISCO
COMISIÓN MUNICIPAL DE
REGULARIZACIÓN (COMUR)

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 36 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se presenta el "Resumen de dictamen de acreditación de titularidad de 90 lotes del asentamiento humano denominado **Fraccionamiento Los Agaves** aprobado por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) el día 9 de diciembre de 2025".

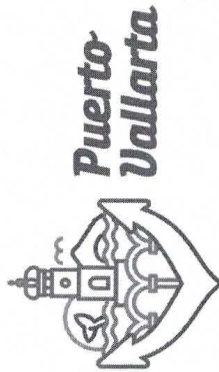
No.	DICTAMEN	ACUERDO	ASENTAMIENTO HUMANO	NOMBRE DE POSESIONARIO A TÍTULO DE DUEÑO	LOTE	MAN ZANA	MEDIDAS Y COLINDANCIAS	SUPERFICIE M2	SUPERFICIE M2 LETRA	CTA. CATASTRAL	FOLIO RPP
28	0028/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	LA C. LILIA ESMERALDA CARBAJAL ESPARZA	1	2	AL NORESTE: EN LINEA RECTA 16.85 MTS. CON VL-1 MAGUEY AL SURESTE: EN LINEA RECTA 20.92 MTS. CON CARRETERA MEX. 700 AL SUROESTE: EN LINEA QUEBRADA 10.34 MTS. + 10.18 MTS. + 6.23 MTS. CON P/IX/184 AL NOROESTE: EN LINEA RECTA 22.11 MTS. CON LOTE 2	486.61	CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PUNTO SESENTA Y UN METROS CUADRADOS.	U127238	4131318
29	0029/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	LA C. IDANIA ANAYA BARAJAS	33	3	AL NORESTE: EN LINEA RECTA 9.00 MTS CON LOTE 9 AL SURESTE: EN LINEA RECTA 25.47 MTS CON LOTE 8 Y LOTE 1 AL NOROESTE: EN LINEA QUEBRADA 11.62 MTS Y 18.13 MTS CON VL-3 LECHUGUILLA Y LOTE 32.	196.22	CIENTO NOVENTA Y SEIS PUNTO VEINTIDOS METROS CUADRADOS.	U127228	4131362
30	0030/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	LA C. ERIKA YADIRA HERNANDEZ FLORES	32	3	AL NORESTE: EN LINEA RECTA 9.00 MTS. CON LOTE 10 AL SURESTE: EN LINEA RECTA 18.13 MTS. CON LOTE 33 AL SUROESTE: EN LINEA QUEBRADA 3.37 MTS. + 6.39 MTS. CON VL-3 LECHUGUILLA AL NOROESTE: EN LINEA RECTA 16.00 MTS. CON LOTE 31	146.78	CIENTO CUARENTA Y SEIS PUNTO SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS.	U127227	4131361



PUERTO VALLARTA, JALISCO
COMISIÓN MUNICIPAL DE
REGULARIZACIÓN (COMUR)

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 36 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se presenta el "Resumen de dictamen de acreditación de titularidad de 90 lotes del asentamiento humano denominado **Fraccionamiento Los Agaves** aprobado por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) el día 9 de diciembre de 2025".

No.	DICTAMEN	ACUERDO	ASENTAMIENTO HUMANO	NOMBRE DE POSESIONARIO A TÍTULO DE DUEÑO	LOTE	MAN ZANA	MEDIDAS Y COLINDANCIAS	SUPERFICIE M2	SUPERFICIE M2 LETRA	CTA. CATASTRAL	FOLIO RPP
31	0031/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	EL C. JESUS MAURICIO MADRIGAL RADILLO	31	3	AL NORESTE: EN LINEA RECTA 9.00 MTS. CON LOTE 11 AL SURESTE: EN LINEA RECTA 16.00 MTS. CON LOTE 32 AL SUROESTE: EN LINEA RECTA 9.00 MTS. CON VI-3 LECHUGUILLA AL NOROESTE: EN LINEA RECTA 16.00 MTS. CON LOTE 30	144.00	CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.	U127226	4131360
32	0032/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	LA C. ALMA DELIA CASTRO PEREZ	30	3	AL NORESTE: EN LINEA RECTA 9.00 MTS. CON LOTE 12 AL SURESTE: EN LINEA RECTA 16.00 MTS. CON LOTE 31 AL SUROESTE: EN LINEA RECTA 9.00 MTS. CON VI-3 LECHUGUILLA33 AL NOROESTE: EN LINEA RECTA 16.00 MTS. CON LOTE 29	144.00	CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.	U127225	4131359
33	0033/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	EL C. JONATHAN RAUL TORNEZ CASTRO	29	3	AL NORESTE: EN LINEA RECTA 9.00 MTS. CON LOTE 13 AL SURESTE: EN LINEA RECTA 16.00 MTS. CON LOTE 30 AL SUROESTE: EN LINEA RECTA 9.00 MTS. CON VI-3 LECHUGUILLA AL NOROESTE: EN LINEA RECTA 16.00 MTS. CON LOTE 28	144.00	CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.	U127224	4131358
34	0034/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	EL C. JUAN CARLOS ALMAGUER BETANZO	28	3	AL NORESTE: EN LINEA RECTA 9.00 MTS. CON LOTE 14	144.00	CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.	U127223	4131357

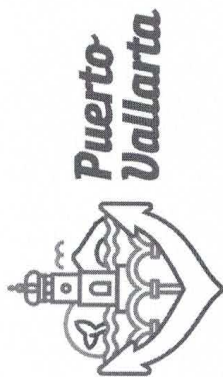


COMUR
Comisión Municipal de Regularización



En cumplimiento con lo establecido en el artículo 36 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se presenta el "Resumen de dictamen de acreditación de titularidad de 90 lotes del asentamiento humano denominado **Fraccionamiento Los Agaves** aprobado por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) el día 9 de diciembre de 2025".

No.	DICTAMEN	ACUERDO	ASENTAMIENTO HUMANO	NOMBRE DE POSESIONARIO A TÍTULO DE DUEÑO	LOTE	MAN ZANA	MEDIDAS Y COLINDANCIAS	SUPERFICIE M2	SUPERFICIE M2 LETRA	CTA. CATASTRAL	FOLIO RPP
							AL SURESTE: EN LINEA RECTA 16.00 MTS. CON LOTE 29 AL SUROESTE: EN LINEA RECTA 9.00 MTS. CON VL-3 LECHUGUILLA AL NOROESTE: EN LINEA RECTA 16.00 MTS. CON LOTE 27		METROS CUADRADOS.	AL	
35	0035/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	EL C. MICHELLE ALMAGUER CARAPIA	27	3	AL NORESTE: EN LINEA RECTA 9.00 MTS. CON LOTE 15 AL SURESTE: EN LINEA RECTA 16.00 MTS. CON LOTE 28 AL SUROESTE: EN LINEA RECTA 9.00 MTS. CON VL-3 LECHUGUILLA AL NOROESTE: EN LINEA RECTA 16.00 MTS. CON LOTE 26	144.00	CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.	U127222	4131356
36	0036/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	LA C. VANESA ELIZABETH TACHUQUIN	26	3	AL NORESTE: EN LINEA RECTA 9.00 MTS. CON LOTE 16 AL SURESTE: EN LINEA RECTA 16.00 MTS. CON LOTE 27 AL SUROESTE: EN LINEA RECTA 9.00 MTS. CON VL-3 LECHUGUILLA AL NOROESTE: EN LINEA RECTA 16.00 MTS. CON LOTE 25	144.00	CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.	U127221	4131355
37	0037/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	EL C. LIBRADO CARRILLO	25	3	AL NORESTE: EN LINEA RECTA 9.00 MTS. CON LOTE 17 AL SURESTE: EN LINEA RECTA 16.00 MTS. CON LOTE 26	144.00	CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.	U127220	4131354



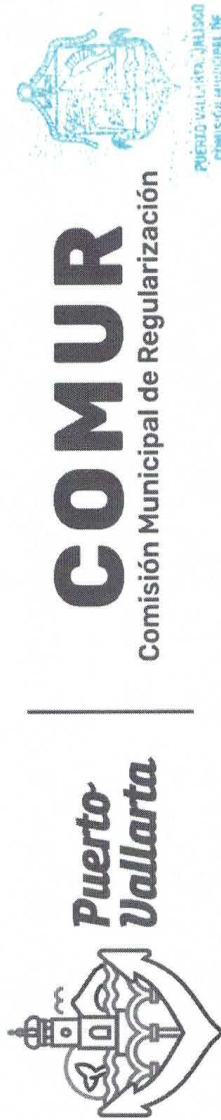
COMUR

Comisión Municipal de Regularización

PUERTO VALLARTA, JALISCO
COMISIÓN MUNICIPAL DE
REGULARIZACIÓN (COMUR)

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 36 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se presenta el "Resumen de dictamen de acreditación de titularidad de 90 lotes del asentamiento humano denominado **Fraccionamiento Los Agaves** aprobado por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) el día 9 de diciembre de 2025".

No.	DICTAMEN	ACUERDO	ASENTAMIENTO HUMANO	NOMBRE DE POSESIONARIO A TÍTULO DE DUEÑO	LOTE	MAN ZANA	MEDIDAS Y COLINDANCIAS	SUPERFICIE M2	SUPERFICIE M2 LETRA	CTA. CATASTRAL	FOLIO RPP
							AL SUROESTE: EN LINEA RECTA 9.00 MTS. CON VL-3 LECHUGUILLA AL NOROESTE: EN LINEA RECTA 16.00 MTS. CON LOTE 24				
38	0038/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	EL C. NICOLAS CARRILLO	24	3	AL NORESTE: EN LINEA RECTA 9.00 MTS. CON LOTE 18 AL SURESTE: EN LINEA RECTA 16.00 MTS. CON LOTE 25 AL SUROESTE: EN LINEA RECTA 9.00 MTS. CON VL-3 LECHUGUILLA AL NOROESTE: EN LINEA RECTA 16.00 MTS. CON LOTE 23	144.00	CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.	U127219	4131353
39	0039/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	EL C. ANTONIO TORRES MARTINEZ	23	3	AL NORESTE: EN LINEA RECTA 9.00 MTS. CON LOTE 19 AL SURESTE: EN LINEA RECTA 16.00 MTS. CON LOTE 24 AL SUROESTE: EN LINEA RECTA 9.00 MTS. CON VL-3 LECHUGUILLA AL NOROESTE: EN LINEA RECTA 16.00 MTS. CON LOTE 22	144.00	CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.	U127218	4131352
40	0040/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	EL C. ANTONIO TORRES MARTINEZ	22	3	AL NORESTE: EN LINEA RECTA 14.52 MTS. CON LOTE 21 Y LOTE 20 AL SURESTE: EN LINEA RECTA 16.00 MTS. CON LOTE 23 AL SUROESTE: EN LINEA RECTA 6.56 MTS. CON VL-3 LECHUGUILLA	168.70	CIENTO SESENTA Y OCHO PUNTO SETENTA METROS CUADRADOS.	U127217	4131351

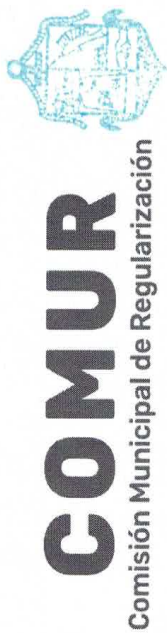
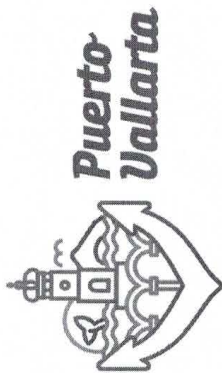


COMUR
Comisión Municipal de Regularización

PUERTO VALLARTA, JALISCO
COMISIÓN MUNICIPAL DE
REGULARIZACIÓN (COMUR)

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 36 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se presenta el "Resumen de dictamen de acreditación de titularidad de 90 lotes del asentamiento humano denominado **Fraccionamiento Los Agaves** aprobado por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) el día 9 de diciembre de 2025".

No.	DICTAMEN	ACUERDO	ASENTAMIENTO HUMANO	NOMBRE DE POSESIONARIO A TÍTULO DE DUEÑO	LOTE	MAN ZANA	MEDIDAS Y COLINDANCIAS	SUPERFICIE M2	SUPERFICIE M2 LETRA	CTA. CATASTRAL	FOLIO RPP
41	0041/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	LA C. PAOLA GERALDINE GONZALEZ SALDAÑA	21	3	AL NOROESTE: EN LINEA RECTA 17.87 MTS. CON VL-4 AGAVE AL NORESTE: EN LINEA RECTA 13.48 MTS. CON VL-2 MEZCAL AL SURESTE: EN LINEA RECTA 16.00 MTS. CON LOTE 20 AL SUROESTE: EN LINEA RECTA 5.25 MTS. CON LOTE 22 AL NOROESTE: EN LINEA RECTA 17.87 MTS. CON VL-4 AGAVE	152.05	CIENTO CINCUENTA Y DOS PUNTO CINCO METROS CUADRADOS.	U127216	4131350
42	0042/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	EL C. GERARDO CISNEROS BARAJAS	20	3	AL NORESTE: EN LINEA RECTA 9.00 MTS. CON VL-2 MEZCAL AL SURESTE: EN LINEA RECTA 16.00 MTS. CON LOTE 19 AL SUROESTE: EN LINEA RECTA 9.00 MTS. CON LOTE 22 AL NOROESTE: EN LINEA RECTA 16.00 MTS. CON LOTE 21	144.00	CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.	U127215	4131349
43	0043/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	EL C. GERARDO CISNEROS BARAJAS	19	3	AL NORESTE: EN LINEA RECTA 9.00 MTS. CON VL-2 MEZCAL AL SURESTE: EN LINEA RECTA 16.00 MTS. CON LOTE 18 AL SUROESTE: EN LINEA RECTA 9.00 MTS. CON LOTE 23 AL NOROESTE: EN LINEA RECTA 16.00 MTS. CON LOTE 20	144.00	CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.	U127214	4131348

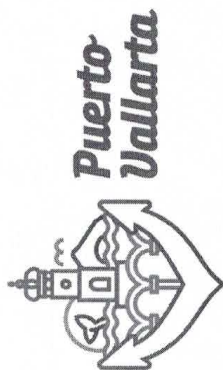


Comisión Municipal de Regularización

PUERTO VALLARTA, JALISCO
COMISIÓN MUNICIPAL DE
REGULARIZACIÓN (COMUR)

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 36 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se presenta el "Resumen de dictamen de acreditación de titularidad de 90 lotes del asentamiento humano denominado **Fraccionamiento Los Agaves** aprobado por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) el día 9 de diciembre de 2025".

No.	DICTAMEN	ACUERDO	ASENTAMIENTO HUMANO	NOMBRE DE POSESIONARIO A TÍTULO DE DUEÑO	LOTE	MAN ZANA	MEDIDAS Y COLINDANCIAS	SUPERFICIE M2	SUPERFICIE M2 LETRA	CTA. CATASTRAL	FOLIO RPP
44	0044/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	EL C. VIRGINIO CARRILLO	18	3	AL NORESTE: EN LINEA RECTA 9.00 MTS. CON VL-2 MEZCAL AL SURESTE: EN LINEA RECTA 16.00 MTS. CON LOTE 17 AL SUROESTE: EN LINEA RECTA 9.00 MTS. CON LOTE 24 AL NOROESTE: EN LINEA RECTA 16.00 MTS. CON LOTE 19	144.00	CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.	U127213	4131347
45	0045/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	LA C. VANESA ELIZABETH TACHIQUIN	16	3	AL NORESTE: EN LINEA RECTA 9.00 MTS. CON VL-2 MEZCAL AL SURESTE: EN LINEA RECTA 16.00 MTS. CON LOTE 15 AL SUROESTE: EN LINEA RECTA 9.00 MTS. CON LOTE 26 AL NOROESTE: EN LINEA RECTA 16.00 MTS. CON LOTE 17	144.00	CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.	U127211	4131345
46	0046/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	LA C. YOLANDA PELAYO BARRAZA	13	3	AL NORESTE: EN LINEA RECTA 9.00 MTS. CON VL-2 MEZCAL AL SURESTE: EN LINEA RECTA 16.00 MTS. CON LOTE 12 AL SUROESTE: EN LINEA RECTA 9.00 MTS. CON LOTE 29 AL NOROESTE: EN LINEA RECTA 16.00 MTS. CON LOTE 14	144.00	CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.	U127208	4131342



COMUR

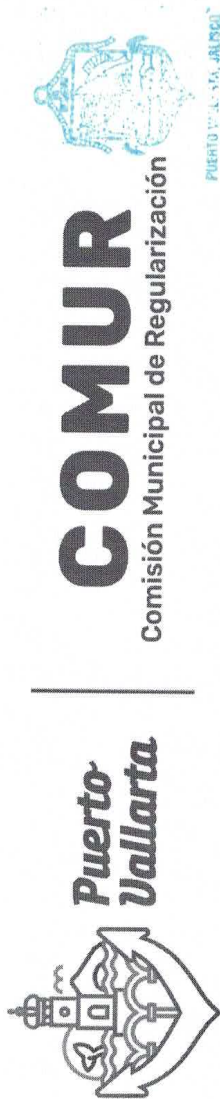
Comisión Municipal de Regularización



PUERTO VALLARTA, JALISCO
GOBIERNO MUNICIPAL DE
REGULARIZACIÓN (COMUR)

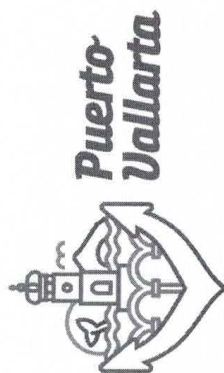
En cumplimiento con lo establecido en el artículo 36 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se presenta el "Resumen de dictamen de acreditación de titularidad de 90 lotes del asentamiento humano denominado **Fraccionamiento Los Agaves** aprobado por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) el día 9 de diciembre de 2025".

No.	DICTAMEN	ACUERDO	ASENTAMIENTO HUMANO	NOMBRE DE POSESIONARIO A TÍTULO DE DUEÑO	LOTE	MAN ZANA	MEDIDAS Y COLINDANCIAS	SUPERFICIE M2	SUPERFICIE M2 LETRA	CTA. CATASTRAL	FOLIO RPP
47	0047/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	LA C. YOLANDA PELAYO BARRAZA	12	3	AL NORESTE: EN LINEA RECTA 9.00 MTS. CON VL-2 MEZCAL AL SURESTE: EN LINEA RECTA 16.00 MTS. CON LOTE 11 AL SUROESTE: EN LINEA RECTA 9.00 MTS. CON LOTE 30 AL NOROESTE: EN LINEA RECTA 16.00 MTS. CON LOTE 13	144.00	CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.	U127207	4131341
48	0048/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	LA C. ELIZABETH ALEJANDRA FIGUEROA CARRANZA	11	3	AL NORESTE: EN LINEA RECTA 9.00 MTS. CON VL-2 MEZCAL AL SURESTE: EN LINEA RECTA 16.00 MTS. CON LOTE 10 AL SUROESTE: EN LINEA RECTA 9.00 MTS. CON LOTE 31 AL NOROESTE: EN LINEA RECTA 16.00 MTS. CON LOTE 12	144.00	CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.	U127206	4131340
49	0049/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	EL C. EURIDICE SALAZAR HERNANDEZ	10	3	AL NORESTE: EN LINEA RECTA 9.00 MTS. CON VL-2 MEZCAL AL SURESTE: EN LINEA RECTA 16.00 MTS. CON LOTE 9 AL SUROESTE: EN LINEA RECTA 9.00 MTS. CON LOTE 32 AL NOROESTE: EN LINEA RECTA 16.00 MTS. CON LOTE 11	144.00	CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.	U127205	4131339



En cumplimiento con lo establecido en el artículo 36 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se presenta el "Resumen de dictamen de acreditación de titularidad de 90 lotes del asentamiento humano denominado **Fraccionamiento Los Agaves** aprobado por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) el día 9 de diciembre de 2025".

No.	DICTAMEN	ACUERDO	ASENTAMIENTO HUMANO	NOMBRE DE POSESIONARIO A TÍTULO DE DUEÑO	LOTE	MANZANA	MEDIDAS Y COLINDANCIAS	SUPERFICIE M2	SUPERFICIE M2 LETRA	CTA. CATASTRAL	FOLIO RPP
50	0050/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	LA C. PATRICIA TACHIQUIN LOPEZ	9	3	AL NORESTE: EN LINEA RECTA 9.00 MTS. CON VL-2 MEZCAL AL SURESTE: EN LINEA RECTA 16.00 MTS. CON LOTE 8 AL SUROESTE: EN LINEA RECTA 9.00 MTS. CON LOTE 33 AL NOROESTE: EN LINEA RECTA 16.00 MTS. CON LOTE 10	144.00	CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.	U127204	4131338
51	0051/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	LA C. PATRICIA TACHIQUIN LOPEZ	8	3	AL NORESTE: EN LINEA RECTA 9.00 MTS. CON VL-2 MEZCAL AL SURESTE: EN LINEA RECTA 19.34 MTS. CON LOTE 7 AL SUROESTE: EN LINEA RECTA 14.12 MTS. CON LOTE 1 Y LOTE 2 AL NOROESTE: EN LINEA RECTA 30.21 MTS. CON LOTE 33 Y LOTE 9	222.98	DOSCIENTOS VEINTIDOS PUNTO NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS.	U127203	4131337
52	0052/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	LA C. NORIDALIA VAZQUEZ OROZCO	7	3	AL NORESTE: EN LINEA RECTA 16.00 MTS. CON VL-2 MEZCAL AL SUROESTE: EN LINEA RECTA 25.10 MTS. CON LOTE 3, LOTE 4 Y LOTE 6 AL NOROESTE: EN LINEA RECTA 19.34 MTS. CON LOTE 8	154.69	CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PUNTO SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS.	U127202	4131336



COMUR

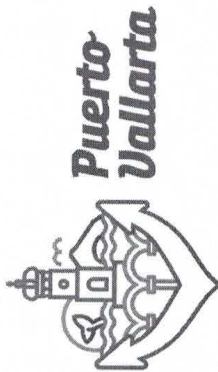
Comisión Municipal de Regularización



PUERTO VALLARTA, JALISCO
COMISIÓN MUNICIPAL DE
REGULARIZACIÓN (COMUR)

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 36 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se presenta el "Resumen de dictamen de acreditación de titularidad de 90 lotes del asentamiento humano denominado **Fraccionamiento Los Agaves** aprobado por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) el día 9 de diciembre de 2025".

No.	DICTAMEN	ACUERDO	ASENTAMIENTO HUMANO	NOMBRE DE POSESIONARIO A TÍTULO DE DUEÑO	LOTE	MAN ZANA	MEDIDAS Y COLINDANCIAS	SUPERFICIE M2	SUPERFICIE M2 LETRA	CTA. CATASTRAL	FOLIO RPP
53	0053/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	EL C. MIGUEL ANGEL LIRA RAYGOZA	6	3	AL NORESTE: EN LINEA QUEBRADA 9.27 MTS. + 15.86 MTS. CON LOTE 7 Y VL-2 MEZCAL AL SURESTE: EN LINEA RECTA 19.38 MTS. CON LOTE 5 AL NORESTE: EN LINEA RECTA 12.34 MTS. CON LOTE 4	176.20	CIENTO SETENTA Y SEIS PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS.	U127201	4131335
54	0054/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	LA C. ALEXY ADRIANA ALVAREZ CRAVIOTO	5	3	AL NORESTE: EN LINEA RECTA 19.38 MTS. + 10.85 MTS. CON LOTE 6 Y VL-2 MEZCAL AL SURESTE: EN LINEA QUEBRADA 9.00 MTS. + 17.27 MTS. CON VL-1 MAGUEY AL NORESTE: EN LINEA RECTA 8.65 MTS. CON LOTE 4	198.56	CIENTO NOVENTA Y OCHO PUNTO CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.	U127200	4131334
55	0055/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	LA C. SONIA JUDITH GUTIERREZ NAVARRO	4	3	AL NORESTE: EN LINEA RECTA 8.00 MTS. CON LOTE 7 AL SURESTE: EN LINEA RECTA 21.00 MTS. CON LOTE 6 Y LOTE 5 AL SURESTE: EN LINEA RECTA 8.00 MTS. CON VL-1 MAGUEY AL NORESTE: EN LINEA RECTA 21.00 MTS. CON LOTE 3	168.00	CIENTO SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS.	U127198	4131333
56	0056/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	LA C. ROCIO SARAHÍ GUTIERREZ NAVARRO	3	3	AL NORESTE: EN LINEA RECTA 8.00 MTS. CON LOTE 8 Y LOTE 7 AL SURESTE: EN LINEA RECTA 21.00 MTS. CON LOTE 4 AL SURESTE: EN LINEA RECTA 8.00 MTS. CON VL-1 MAGUEY	168.00	CIENTO SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS.	U127197	4131332

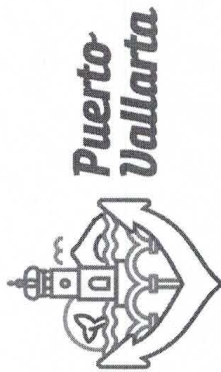


COMUR

Comisión Municipal de Regularización

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 36 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se presenta el "Resumen de dictamen de acreditación de titularidad de 90 lotes del asentamiento humano denominado **Fraccionamiento Los Agaves** aprobado por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) el día 9 de diciembre de 2025".

No.	DICTAMEN	ACUERDO	ASENTAMIENTO HUMANO	NOMBRE DE POSESIONARIO A TÍTULO DE DUEÑO	LOTE	MAN ZANA	MEDIDAS Y COLINDANCIAS	SUPERFICIE M2	SUPERFICIE M2 LETRA	CTA. CATASTRAL	FOLIO RPP
							AL NOROESTE: EN LINEA RECTA 21.00 MTS. CON LOTE 2				
57	0057/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	LA C. TRINIDAD MORA ORDUNA	2	3	AL NORESTE: EN LINEA RECTA 8.00 MTS. CON LOTE 8 AL SURESTE: EN LINEA RECTA 21.00 MTS. CON LOTE 3 AL SUROESTE: EN LINEA RECTA 8.00 MTS. CON VL-1 MAGUEY AL NORESTE: EN LINEA RECTA 21.00 MTS. CON LOTE 1	168.00	CIENTO SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS.	U127197	4131331
58	0058/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	EL C. VIRGLIO ANAYA BARAJAS	1	3	AL NORESTE: EN LINEA RECTA 5.95 MTS. CON LOTE 8 AL SURESTE: EN LINEA RECTA 21.00 MTS. CON LOTE 2 AL SUROESTE: EN LINEA RECTA 14.53 MTS. CON VL-1 MAGUEY AL NORESTE: EN LINEA RECTA 13.82 MTS. CON VL-3 LECHUGUILLA	275.37	DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PUNTO TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS.	U127196	4131330
59	0059/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	EL C. TOMAS MARTINEZ MOYA	8	4	AL NORESTE: EN LINEA RECTA 9.00 MTS. CON VL-3 LECHUGUILLA AL SURESTE: EN LINEA RECTA 17.27 MTS. CON LOTE 7 AL SUROESTE: EN LINEA RECTA 9.00 MTS CON EV-2 ESPACIO VERDE, ABIERTO Y RECREATIVO VECINAL	155.43	CIENTO CINCUENTA Y CINCO PUNTO CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS.	U127236	4131370



COMUR

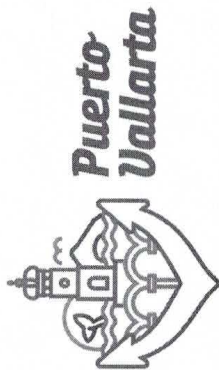
Comisión Municipal de Regularización



PUERTO VALLARTA, JALISCO
CONSEJO MUNICIPAL DE
REGULACIÓN (COMUR)

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 36 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se presenta el "Resumen de dictamen de acreditación de titularidad de 90 lotes del asentamiento humano denominado **Fraccionamiento Los Agaves** aprobado por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) el día 9 de diciembre de 2025".

No.	DICTAMEN	ACUERDO	ASENTAMIENTO HUMANO	NOMBRE DE POSESIONARIO A TÍTULO DE DUEÑO	LOTE	MAN ZANA	MEDIDAS Y COLINDANCIAS	SUPERFICIE M2	SUPERFICIE M2 LETRA	CTA. CATASTRAL	FOLIO RPP
							AL NOROESTE: EN LINEA RECTA 17.27 MTS. CON EV-2 ESPACIO VERDE, ABIERTO Y RECREATIVO VECINAL				
60	0060/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	EL C. TOMAS MARTINEZ MOYA	7	4	AL NORESTE: EN LINEA RECTA 9.00 MTS. CON VL-3 LECHUGUILLA AL SURESTE: EN LINEA RECTA 17.27 MTS. CON LOTE 6 AL SUROESTE: EN LINEA RECTA 9.00 MTS. CON EV-2 ESPACIO VERDE, ABIERTO Y RECREATIVO VECINAL AL NOROESTE: EN LINEA RECTA 17.27 MTS. CON LOTE 8	155.43	CIENTO CINCUENTA Y CINCO PUNTO CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS.	U127235	4131369
61	0061/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	EL C. TOMAS MARTINEZ MOYA	6	4	AL NORESTE: EN LINEA RECTA 9.00 MTS. CON VL-3 LECHUGUILLA AL SURESTE: EN LINEA RECTA 17.27 MTS. CON LOTE 5 AL SUROESTE: EN LINEA RECTA 9.00 MTS. CON EV-2 ESPACIO VERDE, ABIERTO Y RECREATIVO VECINAL AL NOROESTE: EN LINEA RECTA 17.27 MTS. CON LOTE 7	155.43	CIENTO CINCUENTA Y CINCO PUNTO CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS.	U127234	4131368
62	0062/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	EL C. EDGAR NEFTALI MADRIGAL RADILLO	5	4	AL NORESTE: EN LINEA RECTA 9.00 MTS. CON VL-3 LECHUGUILLA AL SURESTE: EN LINEA RECTA 17.27 MTS. CON LOTE 4	155.43	CIENTO CINCUENTA Y CINCO PUNTO CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS.	U127233	4131367



COMUR

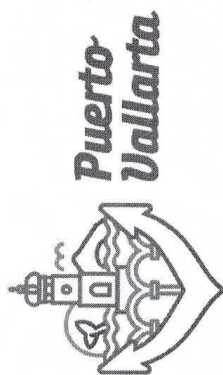
Comisión Municipal de Regularización



PUERTO VALLARTA, JALISCO
COMISIÓN MUNICIPAL DE
REGULARIZACIÓN (COMUR)

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 36 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se presenta el "Resumen de dictamen de acreditación de titularidad de 90 lotes del asentamiento humano denominado **Fraccionamiento Los Agaves** aprobado por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) el día 9 de diciembre de 2025".

No.	DICTAMEN	ACUERDO	ASENTAMIENTO HUMANO	NOMBRE DE POSESIONARIO A TÍTULO DE DUEÑO	LOTE	MAN ZANA	MEDIDAS Y COLINDANCIAS	SUPERFICIE M2	SUPERFICIE M2 LETRA	CTA. CATASTRAL	FOLIO RPP
							AL SUROESTE: EN LINEA RECTA 9.00 MTS. CON EV-2 ESPACIO VERDE, ABIERTO Y RECREATIVO VECINAL AL NOROESTE: EN LINEA RECTA 17.27 MTS. CON LOTE 6			AL	
63	0063/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	EL C. EDGAR NEFTALI MADRIGAL RADILLO	4	4	AL NORESTE: EN LINEA RECTA 9.00 MTS. CON VL-3 LECHUGUILLA AL SURESTE: EN LINEA RECTA 17.27 MTS. CON LOTE 3 AL SUROESTE: EN LINEA RECTA 9.00 MTS. CON EV-2 ESPACIO VERDE, ABIERTO Y RECREATIVO VECINAL AL NOROESTE: EN LINEA RECTA 17.27 MTS. CON LOTE 5	155.43	CIENTO CINCUENTA Y CINCO PUNTO CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS.	U127232	4131366
64	0064/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	LA C. MARIA DEL CARMEN AYON ROSAS	3	4	AL NORESTE: EN LINEA RECTA 8.31 MTS. CON VL-3 LECHUGUILLA AL SURESTE: EN LINEA RECTA 7.27 MTS. CON VL-3 LECHUGUILLA AL SUROESTE: EN LINEA RECTA 18.00 MTS. CON LOTE 2 AL NOROESTE: EN LINEA QUEBRADA 1.66 MTS. + 1.00 MTS. CON EV-2 ESPACIO VERDE, ABIERTO Y RECREATIVO	160.79	CIENTO SESENTA PUNTO SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS.	U127231	4131365
65	0065/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	LA C. MARIA DEL CARMEN AYON ROSAS	2	4	AL NORESTE: EN LINEA RECTA 18.00 MTS. CON LOTE 3 AL SURESTE: EN LINEA RECTA 10.00 MTS. CON VL-3 LECHUGUILLA	180.00	CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS.	U127230	4131364

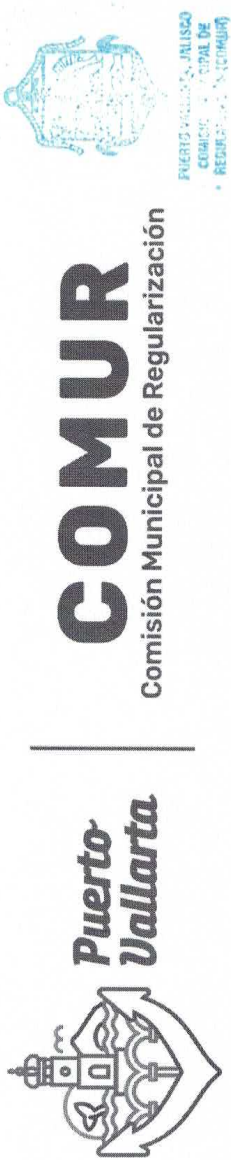


COMUR
Comisión Municipal de Regularización

PUERTO VALLARTA, JALISCO
COMISIÓN MUNICIPAL DE
REGULARIZACIÓN

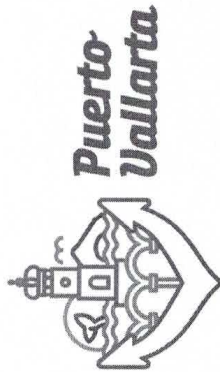
En cumplimiento con lo establecido en el artículo 36 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se presenta el "Resumen de dictamen de acreditación de titularidad de 90 lotes del asentamiento humano denominado **Fraccionamiento Los Agaves** aprobado por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) el día 9 de diciembre de 2025".

No.	DICTAMEN	ACUERDO	ASENTAMIENTO HUMANO	NOMBRE DE POSESIONARIO A TÍTULO DE DUEÑO	LOTE	MAN ZANA	MEDIDAS Y COLINDANCIAS	SUPERFICIE M2	SUPERFICIE M2 LETRA	CTA. CATASTRAL	FOLIO RPP
							AL SUROESTE: EN LINEA RECTA 18.00 MTS. CON LOTE 1 AL NOROESTE: EN LINEA RECTA 10.00 MTS. CON EV-2 ESPACIO VERDE, ABIERTO Y RECREATIVO VECINAL				
66	0066/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	EL C. PREBEN ALAN SUSARREY JASSO	1	4	AL NORESTE: EN LINEA RECTA 18.00 MTS. CON LOTE 2 AL SURESTE: EN LINEA RECTA 10.00 MTS. CON VL-3 LECHUGUILLA AL SUROESTE: EN LINEA RECTA 18.00 MTS. CON VL-1 MAGUEY AL NOROESTE: EN LINEA RECTA 10.00 MTS. CON EV-2 ESPACIO VERDE, ABIERTO Y RECREATIVO VECINAL	180.00	CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS.	U127229	4131363
67	0067/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	LA C. MARIA TERESA MARTINEZ CISNEROS	12	5	AL NORESTE: EN LINEA RECTA 8.00 MTS. CON VL-1 MAGUEY AL SURESTE: EN LINEA RECTA 16.72 MTS. CON LOTE 11 AL SUROESTE: EN LINEA QUEBRADA 8.00 MTS. + 8.43 MTS. CON P/IX/184 AL NOROESTE: EN LINEA RECTA 15.29 MTS. CON VL-4 AGAVE	185.77	CIENTO OCHENTA Y CINCO PUNTO SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS.	U127264	4131382
68	0068/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	LA C. LILIANA ORTIZ SOTO	11	5	AL NORESTE: EN LINEA RECTA 8.00 MTS. CON VL-1 MAGUEY AL SURESTE: EN LINEA RECTA 18.45 MTS. CON LOTE 10	140.79	CIENTO CUARENTA Y CINCO PUNTO SETENTA Y NUEVE	U127263	4131381



En cumplimiento con lo establecido en el artículo 36 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se presenta el "Resumen de dictamen de acreditación de titularidad de 90 lotes del asentamiento humano denominado **Fraccionamiento Los Agaves** aprobado por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) el día 9 de diciembre de 2025".

No.	DICTAMEN	ACUERDO	ASENTAMIENTO HUMANO	NOMBRE DE POSESIONARIO A TÍTULO DE DUEÑO	LOTE	MAN ZANA	MEDIDAS Y COLINDANCIAS	SUPERFICIE M2	SUPERFICIE M2 LETRA	CTA. CATASTRAL	FOLIO RPP
							AL SUROESTE: EN LINEA QUEBRADA 6.35 MTS. + 1.84 MTS. CON P/IX/184 AL NOROESTE: EN LINEA RECTA 16.72 MTS. CON LOTE 12		METROS CUADRADOS.		
69	0069/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	EL C. RAFAEL NUÑEZ AGUILAR	10	5	AL NORESTE: EN LINEA RECTA 8.00 MTS. CON VL-1 MAGUEY AL SURESTE: EN LINEA RECTA 19.95 MTS. CON LOTE 9 AL SUROESTE: EN LINEA QUEBRADA 1.87 MTS. + 7.28 MTS. CON P/IX/184 AL NOROESTE: EN LINEA RECTA 18.45 MTS. CON LOTE 11	154.25	CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PUNTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS.	U127261	4131380
70	0070/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	EL C. RAFAEL NUÑEZ AGUILAR	9	5	AL NORESTE: EN LINEA RECTA 8.00 MTS. CON VL-1 MAGUEY AL SURESTE: EN LINEA RECTA 20.10 MTS. CON LOTE 8 AL SUROESTE: EN LINEA RECTA 8.00 MTS. CON P/IX/184 AL NOROESTE: EN LINEA RECTA 19.95 MTS. CON LOTE 10	160.28	CIENTO SESENTA PUNTO VEINTIOCHO METROS CUADRADOS.	U127260	4131379
71	0071/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	LA C. ANGELINA HERRERA PRADO, LA C. MARIA PRADO OCHOA Y EL C. PEDRO HERRERA MACIEL	8	5	AL NORESTE: EN LINEA RECTA 8.00 MTS. CON VL-1 MAGUEY AL SURESTE: EN LINEA RECTA 20.26 MTS. CON LOTE 7 AL SUROESTE: EN LINEA RECTA 8.00 MTS. CON P/IX/184	161.44	CIENTO SESENTA Y UN PUNTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.	U127259	4131378



COMUR

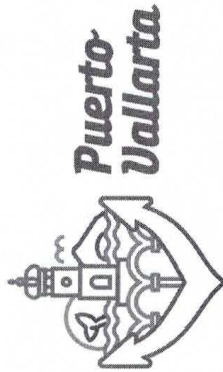
Comisión Municipal de Regularización



PUERTO VALLARTA, JALISCO
GOBIERNO MUNICIPAL DE
REGULACIÓN Y
CONSTRUCCIÓN

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 36 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se presenta el "Resumen de dictamen de acreditación de titularidad de 90 lotes del asentamiento humano denominado **Fraccionamiento Los Agaves** aprobado por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) el día 9 de diciembre de 2025".

No.	DICTAMEN	ACUERDO	ASENTAMIENTO HUMANO	NOMBRE DE POSESIONARIO A TÍTULO DE DUEÑO	LOTE	MAN ZANA	MEDIDAS Y COLINDANCIAS	SUPERFICIE M2	SUPERFICIE M2 LETRA	CTA. CATASTRAL	FOLIO RPP
							AL NOROESTE: EN LINEA RECTA 20.10 MTS. CON LOTE 9			AL	
72	0072/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	LA C. ANGELINA HERRERA PRADO, LA C. MARIA PRADO OCHOA Y EL C. PEDRO HERRERA MACIEL	7	5	AL NORESTE: EN LINEA RECTA 8.00 MTS. CON VL-1 MAGUEY AL SURESTE: EN LINEA RECTA 20.42 MTS. CON LOTE 6 AL SUROESTE: EN LINEA RECTA 8.00 MTS. CON P/IX/184 AL NOROESTE: EN LINEA RECTA 20.26 MTS. CON LOTE 8	162.70	CIENTO SESENTA Y DOS PUNTO SETENTA METROS CUADRADOS.	U127257	4131377
73	0073/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	EL C. GUILLERMO MANZANO QUINTERO	6	5	AL NORESTE: EN LINEA RECTA 8.00 MTS. CON VL-1 MAGUEY AL SURESTE: EN LINEA RECTA 20.57 MTS. CON LOTE 5 AL SUROESTE: EN LINEA RECTA 8.00 MTS. CON P/IX/184 AL NOROESTE: EN LINEA RECTA 20.42 MTS. CON LOTE 7	163.95	CIENTO SESENTA Y TRES PUNTO NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.	U127256	4131376
74	0074/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	LA C. NATHALIA CERVANTES VARGAS	5	5	AL NORESTE: EN LINEA RECTA 8.00 MTS. CON VL-1 MAGUEY AL SURESTE: EN LINEA RECTA 20.73 MTS. CON LOTE 4 AL SUROESTE: EN LINEA RECTA 8.00 MTS. CON P/IX/184 AL NOROESTE: EN LINEA RECTA 20.57 MTS. CON LOTE 6	165.20	CIENTO SESENTA Y CINCO PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS.	U127255	4131375



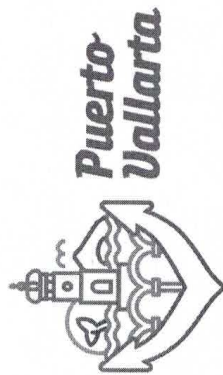
COMUR

Comisión Municipal de Regularización

PUERTO VALLARTA, JALISCO
COMISIÓN MUNICIPAL DE
REGULARIZACIÓN

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 36 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se presenta el "Resumen de dictamen de acreditación de titularidad de 90 lotes del asentamiento humano denominado **Fraccionamiento Los Agaves** aprobado por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) el día 9 de diciembre de 2025".

No.	DICTAMEN	ACUERDO	ASENTAMIENTO HUMANO	NOMBRE DE POSESIONARIO A TÍTULO DE DUEÑO	LOTE	MANZANA	MEDIDAS Y COLINDANCIAS	SUPERFICIE M2	SUPERFICIE M2 LETRA	CTA. CATASTRAL	FOLIO RPP
75	0075/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	LA C. YARELI MAILEN SOLTERO ROBLES	2	5	AL NORESTE: EN LINEA RECTA 8.00 MTS. CON VL-1 MAGUEY AL SURESTE: EN LINEA RECTA 20.59 MTS. CON LOTE 1 AL SUROESTE: EN LINEA RECTA 8.01 MTS. CON P/IX/184 AL NOROESTE: EN LINEA RECTA 20.89 MTS. CON LOTE 3	165.92	CIENTO SESENTA Y CINCO PUNTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS.	U127252	4131372
76	0076/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	EL C. PEDRO GUTIERREZ NAVARRO	1	5	AL NORESTE: EN LINEA RECTA 9.10 MTS. CON VL-1 MAGUEY AL SURESTE: EN LINEA RECTA 20.00 MTS. CON VL-3 LECHUGUILLA AL SUROESTE: EN LINEA QUEBRADA 7.09 MTS. + 2.43 MTS. CON P/IX/184 AL NOROESTE: EN LINEA RECTA 20.59 MTS. CON LOTE 2	189.11	CIENTO OCHENTA Y NUEVE PUNTO ONCE METROS CUADRADOS.	U127250	4131371
77	0077/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	LA C. ARACELI SANCHEZ LOPEZ	6	6	AL NORESTE: EN LINEA RECTA 17.89 MTS. CON EV-1 ESPACIO VERDE, ABIERTO Y RECREATIVO VECINAL AL SURESTE: EN LINEA RECTA 8.00 MTS. CON VL-4 AGAVE AL SUROESTE: EN LINEA RECTA 18.95 MTS. CON LOTE 5 AL NOROESTE: EN LINEA RECTA 8.07 MTS. CON P/IX/173	147.37	CIENTO CUARENTA Y SIETE PUNTO TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS.	U127182	4131388
78	0078/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	EL C. FRANCISCO RIVERA ROBLES	4	6	AL NORESTE: EN LINEA RECTA 20.00 MTS. CON LOTE 5	164.23	CIENTO SESENTA Y	U127184	4131386



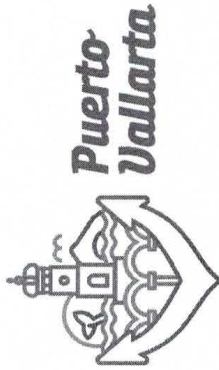
COMUR

Comisión Municipal de Regularización

PUERTO VALLARTA, JALISCO
COMISIÓN MUNICIPAL DE
REGULARIZACIÓN

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 36 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se presenta el "Resumen de dictamen de acreditación de titularidad de 90 lotes del asentamiento humano denominado **Fraccionamiento Los Agaves** aprobado por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) el día 9 de diciembre de 2025".

No.	DICTAMEN	ACUERDO	ASENTAMIENTO HUMANO	NOMBRE DE POSESIONARIO A TÍTULO DE DUEÑO	LOTE	MAN ZANA	MEDIDAS Y COLINDANCIAS	SUPERFICIE M2	SUPERFICIE M2 LETRA	CTA. CATASTRAL	FOLIO RPP
							AL SURESTE: EN LINEA RECTA 8.00 MTS. CON VL-4 AGAVE AL SUROESTE: EN LINEA RECTA 21.05 MTS. CON LOTE 3 AL NOROESTE: EN LINEA RECTA 8.07 MTS. CON P/IX/173		CUATRO PUNTO VEINTITRES METROS CUADRADOS.		
79	0079/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	EL C. FRANCISCO RIVERA ROBLES	3	6	AL NORESTE: EN LINEA RECTA 21.05 MTS. CON LOTE 4 AL SURESTE: EN LINEA RECTA 8.00 MTS. CON VL-4 AGAVE AL SUROESTE: EN LINEA RECTA 22.11 MTS. CON LOTE 2 AL NOROESTE: EN LINEA RECTA 8.07 MTS. CON P/IX/173	172.65	CIENTO SETENTA Y DOS PUNTO SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.	U127185	4131385
80	0080/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	LA C. ALMA ROSA ROBLES VIDRIOS	2	6	AL NORESTE: EN LINEA RECTA 22.11 MTS. CON LOTE 3 AL SURESTE: EN LINEA RECTA 8.00 MTS. CON VL-4 AGAVE AL SUROESTE: EN LINEA RECTA 23.16 MTS. CON LOTE 1 AL NOROESTE: EN LINEA RECTA 8.07 MTS. CON P/IX/173	181.08	CIENTO OCHENTA Y UN PUNTO OCHO METROS CUADRADOS.	U127186	4131384
81	0081/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	LA C. ALMA ROSA ROBLES VIDRIOS	1	6	AL NORESTE: EN LINEA RECTA 23.16 MTS. CON LOTE 2 AL SUROESTE: EN LINEA RECTA 8.00 MTS. CON VL-4 AGAVE	249.11	DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PUNTO ONCE	U127187	4131383



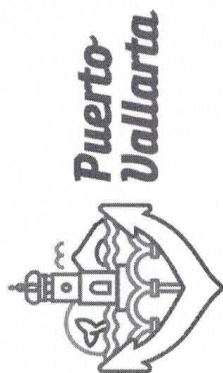
COMUR

Comisión Municipal de Regularización

PUERTO VALLARTA, JALISCO
COMISIÓN MUNICIPAL DE
REGULARIZACIÓN (COMUR)

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 36 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se presenta el "Resumen de dictamen de acreditación de titularidad de 90 lotes del asentamiento humano denominado **Fraccionamiento Los Agaves** aprobado por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) el día 9 de diciembre de 2025".

No.	DICTAMEN	ACUERDO	ASENTAMIENTO HUMANO	NOMBRE DE POSESIONARIO A TÍTULO DE DUEÑO	LOTE	MAN ZANA	MEDIDAS Y COLINDANCIAS	SUPERFICIE M2	SUPERFICIE M2 LETRA	CTA. CATASTRAL	FOLIO RPP
							AL SUROESTE: EN LINEA QUEBRADA 17.79 MTS. + 2.86 MTS. CON P/IX/173 AL NOROESTE: EN LINEA QUEBRADA 3.31 MTS. + 9.71 MTS. + 1.34 MTS. CON P/IX/173		METROS CUADRADOS.		
82	0082/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	EL C. DAVID AMAYA ACOSTA	12	7	AL NORESTE: EN LINEA QUEBRADA 11.79 MTS. + 10.35 MTS. CON EV-3 ESPACIO VERDE, ABIERTO Y RECREATIVO VECINAL Y VL-2 MEZCAL AL SURESTE: EN LINEA RECTA 8.61 MTS. CON VL-4 AGAVE AL SUROESTE: EN LINEA RECTA 20.11 MTS. CON LOTE 11 AL NOROESTE: EN LINEA QUEBRADA 7.26 MTS. + 6.04 MTS. CON P/IX/173	246.50	DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS.	U127161	4131400
83	0083/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	EL C. ANGEL EDUARDO RUBIO MARTINEZ	11	7	AL NORESTE: EN LINEA RECTA 20.11 MTS. CON LOTE 12 AL SURESTE: EN LINEA RECTA 8.00 MTS. CON VL-4 AGAVE AL SUROESTE: EN LINEA RECTA 20.24 MTS. CON LOTE 10 AL NOROESTE: EN LINEA RECTA 8.00 MTS. CON P/IX/173	161.41	CIENTO SESENTA Y UN PUNTO CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS.	U127169	4131399
84	0084/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	LA C. SONIA JUDITH GUTIERREZ NAVARRO	7	7	AL NORESTE: EN LINEA RECTA 21.16 MTS. CON LOTE 8 AL SURESTE: EN LINEA QUEBRADA 7.21 MTS. + 1.34 MTS. CON VL-4 AGAVE	220.39	DOSCIENTOS VEINTE PUNTO TREINTA Y	U127174	4131395

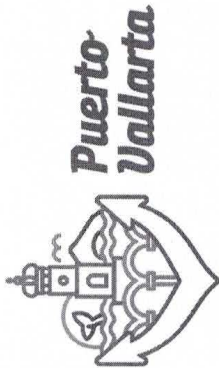


COMUR

Comisión Municipal de Regularización

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 36 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se presenta el Resumen de dictamen de acreditación de titularidad de 90 lotes del asentamiento humano denominado **Fraccionamiento Los Agaves** aprobado por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) el día 9 de diciembre de 2025".

No.	DICTAMEN	ACUERDO	ASENTAMIENTO HUMANO	NOMBRE DE POSESIONARIO A TÍTULO DE DUEÑO	LOTE	MANZANA	MEDIDAS Y COLINDANCIAS	SUPERFICIE M2	SUPERFICIE M2 LETRA	CTA. CATASTRAL	FOLIO RPP
85	0085/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	LA C. SONIA JUDITH GUTIERREZ NAVARRO	6	7	AL SUROESTE: EN LINEA RECTA 21.52 MTS. CON LOTE 6		NUEVE METROS CUADRADOS.		4131394
							AL NOROESTE: EN LINEA QUEBRADA 2.63 MTS. + 9.45 MTS. CON P/IX/173				
							AL NORESTE: EN LINEA RECTA 21.52 MTS. CON LOTE 7				
							AL SURESTE: EN LINEA RECTA 8.24 MTSS. CON VL-4 AGAVE				
							AL SUROESTE: EN LINEA RECTA 21.07 MTS. CON LOTE 5	186.35	CIENTO OCHENTA Y SEIS PUNTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS.	U127175	
86	0086/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	LA C. NAOMI NICOLE ZARATE CARRILLO	5	7	AL NOROESTE: EN LINEA RECTA 9.29 MTS. CON P/IX/173				4131393
							AL NORESTE: EN LINEA RECTA 21.07 MTS. CON LOTE 6				
							AL SURESTE: EN LINEA RECTA 8.00 MTS. CON VL-4 AGAVE				
87	0087/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	EL C. CIPRIANO SANCHEZ RUIZ	4	7	AL SUROESTE: EN LINEA RECTA 20.71 MTS. CON LOTE 4	167.03	CIENTO SESENTA Y SIETE PUNTO TRES METROS CUADRADOS.	U127176	4131392
							AL NOROESTE: EN LINEA RECTA 8.00 MTS. CON P/IX/173				
							AL NORESTE: EN LINEA RECTA 20.71 MTS. CON LOTE 5				
87	0087/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	EL C. CIPRIANO SANCHEZ RUIZ	4	7	AL SURESTE: EN LINEA RECTA 8.00 MTS. CON VL-4 AGAVE	164.13	CIENTO SESENTA Y CUATRO PUNTO TRECE METROS CUADRADOS.	U127177	4131392
							AL SUROESTE: EN LINEA RECTA 20.35 MTS. CON LOTE 3				



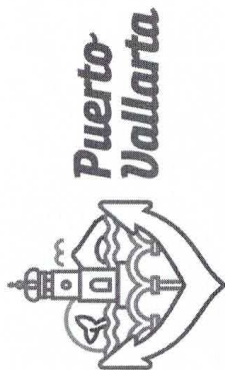
COMUR

Comisión Municipal de Regularización

PUERTO VALLARTA
COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 36 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se presenta el "Resumen de dictamen de acreditación de titularidad de 90 lotes del asentamiento humano denominado **Fraccionamiento Los Agaves** aprobado por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) el día 9 de diciembre de 2025".

No.	DICTAMEN	ACUERDO	ASENTAMIENTO HUMANO	NOMBRE DE POSESIONARIO A TÍTULO DE DUEÑO	LOTE	MAN ZANA	MEDIDAS Y COLINDANCIAS	SUPERFICIE M2	SUPERFICIE M2 LETRA	CTA. CATASTRAL	FOLIO RPP
							AL NOROESTE: EN LINEA RECTA 8.00 MTS. CON P/IX/173				
88	0088/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	EL C. CIPRIANO SANCHEZ RUIZ	3	7	AL NORESTE: EN LINEA RECTA 20.35 MTS. CON LOTE 4 AL SURESTE: EN LINEA RECTA 8.00 MTS. CON VL-4 AGAVE AL SUROESTE: EN LINEA RECTA 19.98 MTS. CON LOTE 2 AL NOROESTE: EN LINEA RECTA 8.00 MTS. CON P/IX/173	161.22	CIENTO SESENTA Y UN PUNTO VEINTIDOS METROS CUADRADOS.	U127178	4131391
89	0089/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	LA C. VALERIA MONTAÑO NUÑEZ	2	7	AL NORESTE: EN LINEA RECTA 19.98 MTS. CON LOTE 3 AL SURESTE: EN LINEA RECTA 8.00 MTS. CON VL-4 AGAVE AL SUROESTE: EN LINEA RECTA 19.62 MTS. CON LOTE 1 AL NOROESTE: EN LINEA RECTA 8.00 MTS. CON P/IX/173	158.32	CIENTO CINCUENTA Y OCHO PUNTO TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS.	U127179	4131390



COMUR

Comisión Municipal de Regularización

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 36 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se presenta el "Resumen de dictamen de acreditación de titularidad de 90 lotes del asentamiento humano denominado **Fraccionamiento Los Agaves** aprobado por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) el día 9 de diciembre de 2025".

No.	DICTAMEN	ACUERDO	ASENTAMIENTO HUMANO	NOMBRE DE POSESIONARIO A TÍTULO DE DUEÑO	LOTE	MAN ZANA	MEDIDAS Y COLINDANCIAS	SUPERFICIE M2	SUPERFICIE M2 LETRA	CTA. CATASTRAL	FOLIO RPP
90	0090/2025/P/IX/173	0457/2015	FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES	LA C. VALERIA MONTAÑO NUÑEZ	1	7	AL NORESTE: EN LINEA RECTA 19.62 MTS. CON LOTE 2 AL SURESTE: EN LINEA RECTA 8.75 MTS. CON VL-4 AGAVE AL SUROESTE: EN LINEA RECTA 19.07 MTS. CON EV-1 ESPACIO VERDE, ABIERTO Y RECREATIVO VECINAL AL NOROESTE: EN LINEA RECTA 8.76 MTS. CON P/IX/173	169.24	CIENTO SESENTA Y NUEVE PUNTO VEINTICUATRO METROS CUADRADOS.	U127180	4131389

ATENTAMENTE

Arq. José Domingo Valdés Aguilar

Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización

SIN TEXTO

SIN TEXTO



NUESTRO PUERTO
REINACE



**PUERTO
VALLARTA**
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027